



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
PROGRESO
TOCACHE SAN MARTIN**



ACUERDO DE CONCEJO N°071-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 24 de mayo de 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°010 de Concejo Municipal, celebrado el día 24 de mayo de 2023, Informe N°109-2023-GM-MDNP/PRSR, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por el Gerente Municipal, informe N°040-2023-MDNP/ALE-RPC, de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por el Asesor Legal Externo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, con informe N°007 -2023-MDNP-T/SG-SCPM, de fecha 14 de marzo del 2023, el secretario técnico De Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, de la Municipalidad distrital de Nuevo Progreso, sugiere que la movilidad, moto lineal de marca Honda modelo XR150L con Placa EX-0910, concluye que se deje sin efecto la cesión en uso del citado vehículo por cuanto no se le está dando el uso para el cual ha sido asignado, y se asigne a su área para el cumplimiento de las metas.

Que, con fecha 10 de mayo de 2023, se suscribió el Acta de Constatación, con la participación del Procurados del Gobierno Regional de San Martín y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, en el cual se consignó que el Gerente Municipal, alcalde y el pleno de Concejo Municipal, se comprometieron en dejar sin efecto la cesión en uso del vehículo menor (motocicleta) marca honda con Placa de Rodaje EX0910, a favor de la Ronda Campesina del Distrito de Nuevo Progreso- CUNARC.

Que, mediante informe legal N°040- 2023- MDNP/ALE-RPC, de fecha 17 de mayo, emitido por la Oficina, donde recomienda derivar a Concejo Municipal a efectos la cesión en uso del vehículo menor marca Honda modelo XR 150L, con Placa EX -0910, otorgado a favor de la Ronda Campesina del Distrito de Nuevo Progreso- CUNARC.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; puesto a votación el que tuvo el siguiente resultado: **Votos a favor de aprobar los acuerdos señalados en cada artículo**, con 05 Regidores:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



Elena Chavez Hernández, Cecilia Omonte Borrovic, Jim Ordoñez Luera, Katerine Lizeth Pinchi y Wilson Becerra Salazar, el Concejo Municipal con el voto por UNANIMIDAD de los Regidores asistentes a la Sesión de fecha 24 de mayo de 2023, con dispensa del trámite de lectura y aprobación.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, por **VOTO UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, dejar sin efecto la cesión en uso del vehículo menor Honda modelo XR 150L, con Placa EX - 0910, otorgado a favor de la Ronda Campesina del Distrito de Nuevo Progreso- CUNARC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal las acciones administrativas para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE**, a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO
Dionisio Edgar Lino Noblejas
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
PROGRESO
TOCACHE SAN MARTIN**



copy

ACUERDO DE CONCEJO N°071-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 24 de mayo de 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°010 de Concejo Municipal, celebrado el día 24 de mayo de 2023, Informe N°109-2023-GM-MDNP/PRSR, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por el Gerente Municipal, informe N°040-2023-MDNP/ALE-RPC, de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por el Asesor Legal Externo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, con informe N°007 -2023-MDNP-T/SG-SCPM, de fecha 14 de marzo del 2023, el secretario técnico De Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, de la Municipalidad distrital de Nuevo Progreso, sugiere que la movilidad, moto lineal de marca Honda modelo XR150L con Placa EX-0910, concluye que se deje sin efecto la cesión en uso del citado vehículo por cuanto no se le está dando el uso para el cual ha sido asignado, y se asigne a su área para el cumplimiento de las metas.

Que, con fecha 10 de mayo de 2023, se suscribió el Acta de Constatación, con la participación del Procurados del Gobierno Regional de San Martin y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, en el cual se consignó que el Gerente Municipal, alcalde y el pleno de Concejo Municipal, se comprometieron en dejar sin efecto la cesión en uso del vehículo menor (motocicleta) marca honda con Placa de Rodaje EX0910, a favor de la Ronda Campesina del Distrito de Nuevo Progreso- CUNARC.

Que, mediante informe legal N°040- 2023- MDNP/ALE-RPC, de fecha 17 de mayo, emitido por la Oficina, donde recomienda derivar a Concejo Municipal a efectos la cesión en uso del vehículo menor marca Honda modelo XR 150L, con Placa EX -0910, otorgado a favor de la Ronda Campesina del Distrito de Nuevo Progreso- CUNARC.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; puesto a votación el que tuvo el siguiente resultado: **Votos a favor de aprobar los acuerdos señalados en cada artículo**, con 05 Regidores:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



Elena Chavez Hernández, Cecilia Omonte Borrovic, Jim Ordoñez Luera, Katerine Lizeth Pinchi y Wilson Becerra Salazar, el Concejo Municipal con el voto por UNANIMIDAD de los Regidores asistentes a la Sesión de fecha 24 de mayo de 2023, con dispensa del trámite de lectura y aprobación.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, por **VOTO UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, dejar sin efecto la cesión en uso del vehículo menor Honda modelo XR 150L, con Placa EX - 0910, otorgado a favor de la Ronda Campesina del Distrito de Nuevo Progreso- CUNARC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal las acciones administrativas para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO
Dionisio Edgar Lino Noblejas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N° 109- 2023 -MDNP-GM /PRSR

A : Concejo Municipal
DE : Lic. Adm. Pedro Richard Sabuco Rodriguez
Gerente Municipal.
ASUNTO : CESIÓN EN USO DE VEHÍCULO.
REF. : ACTA DE CONSTATAION
FECHA : Nuevo Progreso, 24 de mayo del 2023.



Por medio de la presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo y cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- El 05 de octubre del 2022, se suscribe el Acta Provisional – Recepción N°042-2022-GRSM/GRI, entre el Ing. **Oscar Bartra Pezo**, Gerente Regional de Infraestructura y el Sr. **Juan Toribio Victorio**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, para la entrega de un vehículo menor marca Honda, para uso exclusivo de las Rondas Campesinas en la jurisdicción del distrito de Nuevo Progreso.
- Con ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN de fecha 05 de octubre del 2022, suscrito entre RUBÉN VALLES ARÉVALO, en su calidad de encargado del Almacén-Logística del Gobierno Regional de San Martin Sede Central y JUAN TORIBIO VICTORIO, alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Departamento de San Martin, se hace la entrega de un vehículo menor (motocicleta) marca Honda con Placa de Rodaje EX-0910 (demás dato especificados en la respectiva tarjeta de propiedad) derivado de la Licitación Pública N°011-2022-GRSM/CS, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO RURAL EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con la finalidad de BRINDAR UN ADECUADO SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA A LA POBLACIÓN DEL ÁMBITO RURAL DE LOS 45 DISTRITOS EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.
- Con Acuerdo de Concejo N°102-2022-MDNP/CM, de fecha 21 de noviembre del 2022, se acuerda aprobar la cesión en uso de la motocicleta con Placa de Rodaje EX0910, a la Ronda Campesina Sectorial Única el Amauta Santa Cruz del Centro Poblado de Santa Cruz del distrito de Nuevo Progreso, por el periodo de 03 años.
- Posteriormente con Acuerdo de Concejo N°119-2022-MDNP/CM, de fecha 16 de diciembre del 2022, en su artículo segundo se acuerda dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N°102-2022-MDNP/CM, de fecha 21 de noviembre del 2022; en su artículo primero se acuerda aprobar la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



cesión en uso de la motocicleta con Placa de Rodaje EX0910, a favor de la **Ronda Campesina del distrito de Nuevo Progreso – CUNARC**, por el periodo de 04 años.

- e) Con Informe N° 007 -2023-MDNP-T/SG-SCPM, de fecha 14 de marzo del 2023, el Secretario Técnico De Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, de la Municipalidad distrital de Nuevo Progreso, sugiere que la movilidad, moto lineal de marca Honda modelo XR150L con Placa EX-0910, **concluye que se deje sin efecto la cesión en uso del citado vehículo por cuanto no se le está dando el uso para el cual ha sido asignado, y se asigne a su área para el cumplimiento de las metas.**
- f) Con fecha 10 de mayo del 2023, se suscribió el Acta de Constatación, con la participación del Procurador del Gobierno Regional de San Martín y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, en el cual se consignó que el Gerente Municipal, Alcalde y el pleno de Concejo Municipal, **se comprometieron en dejar sin efecto la cesión en uso del vehículo menor (motocicleta) marca Honda con Placa de Rodaje EX-0910**, a favor de la **Ronda Campesina del distrito de Nuevo Progreso – CUNARC**.
- g) CARTA N° 072-2023-MDNP-GM/PRSR, de fecha 17 de mayo del 2023, el Gerente Municipal deriva el expediente sobre cesión en uso de la citada motocicleta, para opinión legal.
- h) Mediante Informe N° 040-2023-MDNP/ALE-RPC, de fecha 17 de mayo del 2023, el Asesor Legal, recomienda derivar a Concejo Municipal para que deje sin efecto la cesión en uso del vehículo menor marca Honda modelo XR150L, con Placa EX-0910, otorgado a favor de la Ronda Campesina del Distrito de Nuevo Progreso – CUNARC.



II. ANALISIS

- Respecto a la cesión en uso de bienes muebles de propiedad del Estado, la Directiva N°001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado por Resolución N°046-2015-/SBN, derogado implícitamente por la Directiva N°006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", **regulaba**, en su numeral 6.4.2., la figura de cesión en uso, entendida ésta como el traslado de la posesión de bienes de su propiedad a título gratuito a favor de instituciones privadas, sin fines de lucro para que sean destinados para el cumplimiento de a fines de interés público y desarrollo social.
- En cuanto al plazo de la cesión en uso de bienes muebles era de un (01) año; pudiendo ser renovada por única vez. Cabe indicar que la Directiva N°001-2015/SBN, fue emitido por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SNB; posteriormente, **asume competencia el Sistema Nacional de Abastecimiento**, y emite la Directiva N°006-2021-EF/54.01, "Directiva



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", **en la cual ya no regula la figura de Cesión de uso de los bienes muebles del Estado.**

- La haberse emitido la Directiva N°006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la Directiva N°001-2015/SBN, emitido por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SNB, ha queda sin efecto, y al **no estar regulado la cesión en uso**, la entrega de la moto lineal de marca Honda modelo XR150L con Placa EX-0910, a la **Ronda Campesina del distrito de Nuevo Progreso – CUNARC, fue irregular acto ilegal, por lo que corresponde dejar sin efecto la cesión en uso de la citada motocicleta antes rescrita, y requerir a la mencionada Ronda, la devolución del referido vehículo.**

En tal sentido, y estando a las consideraciones expuestas precedentemente, además que el procurador del Gobierno Regional de San Martín ha observado que el moto lineal de marca Honda modelo XR150L con Placa EX-0910, no se está dando el uso para el cual fue adquirido, se debe realizar las acciones administrativas a fin de dejar sin efecto, la cesión en uso dado a favor de Ronda Campesina del distrito de Nuevo Progreso, previa comunicación al representante de dicha ronda campesina

III. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente, esta Gerencia deriva:

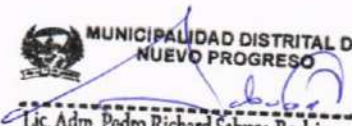
Al magno Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso para que deje sin efecto la cesión en uso del vehículo menor marca Honda modelo XR150L, con Placa EX-0910, otorgado a favor de la Ronda Campesina del Distrito de Nuevo Progreso - CUNARC, **previa** comunicación por escrito a su Presidente.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines administrativos.

Adjunto:

- INFORME N° 040-2023-MDNP/ALE-RPC

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO
Lic. Adm. Pedro Richard Sabuco Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

INFORME N°040-2023-MDNP/ALE-RPC

A : Lic. Adm. PEDRO RICHARD SABUCO RODRIGUEZ
GERENTE MUNICIPAL

DE : Abg. RENATO PARRA CASTAÑEDA
ASESOR LEGAL EXTERNO.

ASUNTO : Cesión en uso de vehículo.

REF. : a) Acta de Constatación.

b) Informe N°278-2023-MDNP/SG-SPIS/IRAM

ECHA : Nuevo Progreso, 17 de mayo del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarle cordialmente, al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia cumpla con emitir el siguiente informe.

I. ANTECEDENTES:

1. El 05 de octubre del 2022, se suscribe el Acta Provisional – Recepción N°042-2022-GRSM/GRI, entre el Ing. **Oscar Bartra Pezo**, Gerente Regional de Infraestructura y el Sr. **Juan Toribio Victorio**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, para la entrega de un vehículo menor marca Honda, para uso exclusivo de las Rondas Campesinas en la jurisdicción del distrito de Nuevo Progreso.
2. Con ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN de fecha 05 de octubre del 2022, suscrito entre RUBÉN VALLES ARÉVALO, en su calidad de encargado del Almacén-Logística del Gobierno Regional de San Martín Sede Central y JUAN TORIBIO VICTORIO, alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín, se hace la entrega de un vehículo menor (motocicleta) marca Honda con Placa de Rodaje EX-0910 (demás dato especificados en la respectiva tarjeta de propiedad) derivado de la Licitación Pública N°011-2022-GRSM/CS, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO RURAL EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".
3. Con fecha 08 de noviembre del 2022, se suscribe el acta de entrega de vehículo menor (motocicleta) marca Honda, con Placa de Rodaje EX0910, con la finalidad de que sea entregado para uso exclusivo de las Rondas Campesinas del distrito de Nuevo Progreso; dicho documento fue suscrito por el Econ. **Darwin Cristian Rodríguez V. y Juan Toribio Victorio**.
4. Con Acuerdo de Concejo N°102-2022-MDNP/CM, de fecha 21 de noviembre del 2022, se acuerda aprobar la cesión en uso de la motocicleta con Placa de Rodaje EX0910, a la Ronda Campesina Sectorial Única el Amauta Santa Cruz del Centro Poblado de Santa Cruz del distrito de Nuevo Progreso, por el periodo de 03 años.
5. Posteriormente con Acuerdo de Concejo N°119-2022-MDNP/CM, de fecha 16 de diciembre del 2022, en su artículo segundo se acuerda dejar sin efecto el Acuerdo

Abog. Renato B. Parra Castañeda
Reg. N° 1731 C.A.H.

de Concejo N°102-2022-MDNP/CM, de fecha 21 de noviembre del 2022; en su artículo primero se acuerda aprobar la cesión en uso de la motocicleta con Placa de Rodaje EX0910, a favor de la Ronda Campesina del distrito de Nuevo Progreso – CUNARC, por el periodo de 04 años.

6. CARTA N° 072-2023-MDNP-GM/PRSR, de fecha 17 de mayo del 2023, el Gerente Municipal deriva el expediente sobre cesión en uso de la citada motocicleta, para opinión legal.

II. ANALISIS:

1. El 05 de octubre del 2022, se suscribe el Acta Provisional – Recepción N°042-2022-GRSM/GRI, entre el Ing. **Oscar Bartra Pezo**, Gerente Regional de Infraestructura y el Sr. **Juan Toribio Victorio**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, para la entrega de un vehículo menor marca Honda, para uso exclusivo de las Rondas Campesinas en la jurisdicción del distrito de Nuevo Progreso.

2. Con ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN de fecha 05 de octubre del 2022, suscrito entre RUBÉN VALLES ARÉVALO, en su calidad de encargado del Almacén-Logística del Gobierno Regional de San Martín Sede Central y JUAN TORIBIO VICTORIO, alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín, se hace la entrega de un vehículo menor (motocicleta) marca Honda con Placa de Rodaje EX-0910 (demás dato especificados en la respectiva tarjeta de propiedad) derivado de la Licitación Pública N°011-2022-GRSM/CS, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO RURAL EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con la finalidad de BRINDAR UN ADECUADO SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA A LA POBLACIÓN DEL ÁMBITO RURAL DE LOS 45 DISTRITOS EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.

Con Acuerdo de Concejo N°102-2022-MDNP/CM, de fecha 21 de noviembre del 2022, se acuerda aprobar la cesión en uso de la motocicleta con Placa de Rodaje EX0910, a la Ronda Campesina Sectorial Única el Amauta Santa Cruz del Centro Poblado de Santa Cruz del distrito de Nuevo Progreso, por el periodo de 03 años.

4. Posteriormente con Acuerdo de Concejo N°119-2022-MDNP/CM, de fecha 16 de diciembre del 2022, en su artículo segundo se acuerda dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N°102-2022-MDNP/CM, de fecha 21 de noviembre del 2022; en su artículo primero se acuerda aprobar la cesión en uso de la motocicleta con Placa de Rodaje EX0910, a favor de la **Ronda Campesina del distrito de Nuevo Progreso – CUNARC**, por el periodo de 04 años.
5. Con Informe N° 007 -2023-MDNP-T/SG-SCPM, de fecha 14 de marzo del 2023, el Secretario Técnico De Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, de la Municipalidad distrital de Nuevo Progreso, sugiere que la movilidad, moto lineal de marca Honda modelo XR150L con Placa EX-0910, concluye que se deje sin efecto la cesión en uso del citado vehículo por cuanto no se le está dando el uso para el cual ha sido asignado, y se asigne a su área para el cumplimiento de las metas.

Abog. Renato B. Parra Castañeda
Reg. N° 1731 C.A.H.

6. Con fecha 10 de mayo del 2023, se suscribió el Acta de Constatación, con la participación del Procurador del Gobierno Regional de San Martín y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, en el cual se consignó que el Gerente Municipal, Alcalde y el pleno de Concejo Municipal, **se comprometieron en dejar sin efecto la cesión en uso del vehículo menor (motocicleta) marca Honda con Placa de Rodaje EX-0910**, a favor de la Ronda Campesina del distrito de Nuevo Progreso – CUNARC.
7. Respecto a la cesión en uso de bienes muebles de propiedad del Estado, la Directiva N°001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado por Resolución N°046-2015-/SBN, derogado implícitamente por la Directiva N°006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", **regulaba**, en su numeral 6.4.2., la figura de cesión en uso, entendida ésta como el traslado de la posesión de bienes de su propiedad a título gratuito a favor de instituciones privadas, sin fines de lucro para que sean destinados para el cumplimiento de a fines de interés público y desarrollo social.
8. En cuanto al plazo de la cesión en uso de bienes muebles era de un (01) año; pudiendo ser renovada por única vez. Cabe indicar que la Directiva N°001-2015/SBN, fue emitido por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SNB; posteriormente, **asume competencia el Sistema Nacional de Abastecimiento**, y emite la Directiva N°006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", **en la cual ya no regula la figura de Cesión de uso de los bienes muebles del Estado**.
9. La haberse emitido la Directiva N°006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la Directiva N°001-2015/SBN, emitido por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SNB, ha queda sin efecto, y al **no estar regulado la cesión en uso**, la entrega de la moto lineal de marca Honda modelo XR150L con Placa EX-0910, a la Ronda Campesina del distrito de Nuevo Progreso – CUNARC, fue irregular acto ilegal, por lo que corresponde dejar sin efecto la cesión en uso de la citada motocicleta antes rescrita, y requerir a la mencionada Ronda, la devolución del referido vehículo.
10. En tal sentido, y estando a las consideraciones expuestas precedentemente, además que el procurador del Gobierno Regional de San Martín ha observado que el moto lineal de marca Honda modelo XR150L con Placa EX-0910, no se está dando el uso para el cual fue adquirido, se debe realizar las acciones administrativas a fin de dejar sin efecto, la cesión en uso dado a favor de Ronda Campesina del distrito de Nuevo Progreso, previa comunicación al representante de dicha ronda campesina.

III. CONCLUSIONES:

1. La Directiva N°006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", ha dejado sin efecto a la Directiva N°001-2015/SBN, emitido por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SNB.

2. La Directiva N°006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", no regula la cesión en uso de bienes muebles.
3. El Acuerdo de Concejo N°119-2022-MDNP/CM, de fecha 16 de diciembre del 2022, mediante el cual se acuerda aprobar la cesión en uso de la motocicleta con Placa de Rodaje EX0910, a favor de la **Ronda Campesina del distrito de Nuevo Progreso – CUNARC**, por el periodo de 04 años, **es nulo de pleno derecho**.

IV. **RECOMENDACIÓN:**

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente, esta Asesoría Legal **RECOMIENDA** derivar a Concejo Municipal para que deje sin efecto la cesión en uso del vehículo menor marca Honda modelo XR150L, con Placa EX-0910, otorgado a favor de la Ronda Campesina del Distrito de Nuevo Progreso - CUNAR, **previa** comunicación por escrito a su Presidente.

Atentamente,



Abog. Renato B. Parra Castañeda
Reg. N° 1731 C.A.H.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
GERENCIA MUNICIPAL**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Nuevo Progreso, 17 de mayo del 2023

CARTA N° 072-2023-MDNP-GM/PRSR

**SEÑOR:
RENATO BENIGNO PARRA CASTAÑEDA**

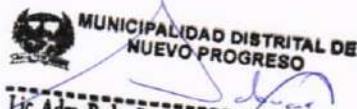
REF. : ACTA DE CONSTATACIÓN

ASUNTO : SOLICITO OPINIÓN LEGAL

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, Tocache – San Martín, en atención a la Acta de constatación de 10 de abril del 2023 (10 de mayo del 2023), sírvase emitir opinión legal dejando sin efecto la SESIÓN DE USO DE LA MOTOCICLETA DE PLACA DE RODAJE N°EX0910 a la Ronda Campesina del Distrito de Nuevo Progreso –CUNARC, para el cual se remite y adjunta cincuenta y tres (53) folios incluido el presente.

De igual manera hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos y estima personal.

Atentamente,


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO**
Lic. Adm. Pedro Richard Sabuco Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

ACTA DE CONSTATACIÓN

1. DATOS GENERALES

LUGAR: Municipalidad DISTRITAL EL PROGRESO	FECHA: 10-04-23
HORA DE INICIO:	HORA DE TÉRMINO:
NOMBRE Y APELLIDO DE LOS PROFESIONALES INTERVINIENTES:	
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS: PEDRO RICHARD SÁBUCO RODRÍGUEZ	
ING: YASSER FRANKLIN MACEDO HUAMAN por el GRSM	
LICENCIADO FERR: ANDERSON MICHAEL CARLOS HURRUCARR	
VEHÍCULO: Motocicleta	MARCA: HONDA EX-0910
PLACA:	

2. HECHO(S) CONSTATADO(S)

PRIMERO: El Ing. del GRSM, hace conocer que el vehículo, motocicleta que fue entregado al Municipio Distrital de "El Progreso", y el Gobierno Municipal y el Alcalde Distrital al comparecer en plano de comprometerse a dejar sus efectos el Acta de entrega de la moto, marca Honda de placa de radas n° EX-0910, así como el acuerdo del Consejo N° 119-2022-MDNP/CM de fecha 16/12/2022 y demás documentos consultivos de Cadom de UPAI a favor del señor GESSY VASQUEZ BARRASTEIN que se indica (Presidente Distrital CONARC).

SEGUNDO: Con relación al Programa presupuestal 0030 - Reducción de delitos y faltas, regularizarlo por este medio de presupuesto.



NOMB. Y AP.: Pedro Sabuco Rodriguez
CARGO: Gerente Municipal



NOMB. Y AP.: Elielcio Tineo
CARGO: Procurador Público Regional



NOMB. Y AP.: Yasser Franklin Macedo Huaman
CARGO: Sub Gerente de supervisión y liquidación de obra



NOMB. Y AP.: Anderson Michael Carlos Hurruar
CARGO:



Carlos Montal R.



NOMB. Y AP.: Edilberto Mejia
CARGO: Coordinador de Conflicto

ACTA REUNIÓN CON MIEMBROS DE LA CUNARC 25/04/2023

En la Ciudad de Moyobamba, siendo las 09:45 horas del día martes 25 de abril del 2023, en las instalaciones del Auditorio de la Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional San Martín, se dio inicio a la reunión, contando con la presencia de los representantes del Gobierno Regional y miembros de la CUNARC:

- Representación del Gobierno Regional.

- ✓ Gerente de Infraestructura y Obras, Ing. Fernando Meléndez Izquierdo.
- ✓ Gerente Regional De Planeamiento y Presupuesto, Eco. Carlos Enrique Ramírez Córdova
- ✓ Jefe de la Oficina Regional de Administración, Lic. Juan Coronado Quinteros.
- ✓ Jefe de la Oficina Dialogo y Sostenibilidad, Lic. Jaimito Azang Huamán.
- ✓ Sub Gerente de Infraestructura y Obras, Ing. Estanlin Fasanando Pinchi.

- Representantes de la CUNARC.

- ✓ Elizabeth Villanueva Tapia presidenta de la Cunarc RR.CC.
- ✓ Presvitero Ocupa Ocupa presidente provincial Tocache
- ✓ Elix Cruz Cubas presidente provincial Rioja
- ✓ Maximiliano Rodas Pérez presidente provincial Lamas
- ✓ Julio Rojas Toro presidente provincial Picota
- ✓ Reinerio Julca Rimarachín presidente provincial San Martín
- ✓ Daniel Alejandrina Balvidivia representante de la provincia de Picota
- ✓ María Reyna Castillo Coronel - Proyectos de Cunarc Perú
- ✓ Newpton Vásquez Hernández presidente de base nueva Andalucía
- ✓ Miriam Esmeralda López Vega secretaria de ecología y medio ambiente Uchiza
- ✓ Felix Ocaña Vega presidente sectorial cono sur Uchiza
- ✓ Marcelo Turpo Trupo presidente sectorial Uchiza
- ✓ Reninger Izuiza Macedo miembro Cunarc
- ✓ Manuel Vega Pajujo presidente de base Uchiza
- ✓ Juan Pablo Tuanama Saboya presidente distrital San Martín de Alao
- ✓ Edilberto Uriarte Infante dirigente regional Cunarc SM.
- ✓ Víctor Grandez Pérez presidente distrital Alto Saposo
- ✓ Orlando Melendez Adrianzen Dirigente regional Cunarc
- ✓ Isaias Ayala Segura presidente provincial Huallaga
- ✓ Pedro A. Soto Escobar vicepresidente sector tupac amaru II - Campanilla
- ✓ Flavio Flores Chuquipoma consultivo Regional
- ✓ Candelario Efus Tarrillo Presidente Distrital Alonso de Alvarado
- ✓ Yishar Eleakim Huachez Rojas presidente sectorial del Alto Alao
- ✓ Jose Tocto Cono Presidente distrital del Dorado
- ✓ Medardo Hoyos Guerrero Secorial de Justicia comunal
- ✓ Gilmer Riva Valles Presidente Provincial del Dorado

La presente reunión se está llevando a cabo con los integrantes mencionados anteriormente, para tratar la siguiente agenda:



GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DIALOGO Y SOSTENIBILIDAD

1. Informar sobre estado situacional de los vehículos entregados por el Gobierno Regional a los Gobiernos locales.
2. Evaluar la ejecución de la segunda etapa del proyecto de seguridad ciudadana en el ámbito rural.

De acuerdo a lo tratado en la presente reunión, se llegó a los siguientes acuerdos:

1. El presupuesto ya está para certificar y ejecutar por parte de la Gerencia de Presupuesto para la ejecución de la segunda etapa del proyecto de seguridad ciudadana en el ámbito rural.
2. Por parte de la Administración en coordinación con la Gerencia General en el mes de mayo se empieza con los preparativos para la implementación segunda etapa del proyecto de seguridad ciudadana en el ámbito rural.
3. Cada gobierno local involucrado se hará cargo del mantenimiento y operatividad a través de la oficina de seguridad ciudadana u otra que haga sus veces.
4. La Gerencia de Infraestructura conjuntamente con asesoría legal del Gobierno Regional harán llegar las actas de lineamiento a los 10 gobiernos locales involucrados en el proyecto.

Lineamientos del proyecto:

El Proyecto de Inversión denominado: Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Ámbito Rural, en las 10 provincias del Departamento de San Martín, intervendrá en el servicio de Seguridad Ciudadana, en el ámbito rural de 74 distritos de las 10 provincias del departamento de San Martín, de tal manera que su intervención mejorará la capacidad de las municipalidades distritales y/o provinciales para brindar un adecuado servicio de prevención del delito en el área rural del Departamento de San Martín.

El incremento en el bienestar que se logra como consecuencia del proyecto será sostenible durante el funcionamiento del proyecto; debido a que cada Gobierno Local Involucrado y comprometido, se hará cargo del mantenimiento y la operación, lo realizará a través de su Oficina de Seguridad Ciudadana u otra asignada, los recursos están garantizados por su presupuesto de actividades o por las gestiones que realizarán fuera o dentro de su Institución; así mismo se cuenta con los arreglos institucionales para la fase funcionamiento en la cual el Gobierno Local, tendrá un coordinador de la Oficina de Seguridad Ciudadana u otro asignado quien liderará el funcionamiento del proyecto en su jurisdicción.

Asimismo, se acordó que para la siguiente reunión la agenda será la siguiente:

- 1.- Que la próxima reunión será a partir de la quincena del mes de mayo en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional San Martín.

Siendo las 12:53 horas del día 25 de abril de 2023, se da por concluida la reunión y firman los integrantes antes mencionados.

CUNAR PROVINCIAL TOCACHE

Juan Presvitero Ocupa Ocupa
DNI: 27754260
PRESIDENTE

CENTRA UNICA DE LAS RONDAS
CAMPEÑAS DEL DISTRITO DE SAN
MARTIN
JUAN PABLO LUANAMA SANTIWA
PRESIDENTE

Elizabeth Villanueva Topia
PRESIDENTA
RONDA CAMPEÑINA REGIONAL SAN MARTIN

Felix Ochoa Vega
DNI: 27754260
PRESIDENTE DEL RONDA CAMPEÑINA
RONDA SUR LUCHIZA

Jose Totto Cano
PRESIDENTE DISTRITA
RONDA CAMPEÑINA

Handwritten signature
Marecho Lupo
v. d. 12/2

Handwritten signature
00965772



Handwritten signature
JULIO ROJAS TORO
PRESIDENTE
PROVINCIAL - PICOTA

Handwritten signature

01003921

Handwritten signature

Orlando Holandrea Penabazco
Director Regional



Handwritten signature
Maria Elena Castillo Coronel
CNO: 0090506
PRESIDENTA



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
Handwritten signature
Ing. Fernando de la Cruz Loquendo
DIRECTOR REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CENTRAL ÚNICA DE RONDAS CAMPESINAS
ALONSO DE ALVARADO - ROQUE
Handwritten signature
CANDELARIO EFUS TARRILLO
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
Handwritten signature
Dr. Antonio Azang Huanza
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE
DIALOGO Y SOSTENIBILIDAD

LISTA DE PARTICIPANTES 2023

LUGAR:

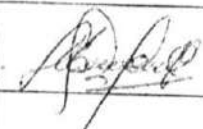
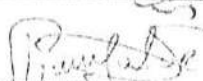
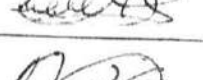
FECHA:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO/INSTITUCION	TELEFONO	FIRMA
	Candelario Elías Corral	27728187	P. Distrita Moque	991837283	Corral
	Daniel Alejandrino B.	80682104	Provincia Pícora	944370504	Daniel
	YISHAR ELGAKIM HUACHEZ ROSAS	45055331	P. SECTORIAL DEL AITO ALAO	958879453	Yishar
	FERNANDO ALLENDEZ IZQUIERDO	05344525	GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	927724965	Fernando
	Juan Coronado Quintero	28575701	Jefe Regional de Adm.	955369147	Juan
	Estalin Fabian Pinchi	44913129	Subgerente de Estudios y Obras	915352030	Estalin
	Pool Sánchez Tenaza	47664374	Especialista en Gestión de Inversiones OPMI - GRDYP	935464709	Pool
	Jairito Azang Huanacani	00837680	Jefe de OBRAS	914373284	Jairito
	Jose Toes Loro	00932269	Presidente Distrital Dorado	984152066	Jose
	Mercado Hoyos Gurucan	27292987	S. Justicia Comend	981991667	Mercado
	Gilmer RIVA VALLES	44246233	Viz Brachista Provincial Dorado	926162159	Gilmer

LISTA DE PARTICIPANTES 2023

LUGAR:

FECHA:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO/INSTITUCION	TELEFONO	FIRMA
	Maximiliano Rodas Pérez	27948603	Edte RC Prov. Pomas	973004185	
	Julio Rojas Toro	07037730	Presidente Provincial Pícora	98396437	
*	JUAN PABLO TUANAMA SABIDO	42612412	PRES: SENTRAL UNICRA S.M. ADO	951929401	
	Edilberto Nizante Pabón	00935273	Dirigente Regional R.C.S.M.	93516125	
✓	Reinerio Julia Ruanachán	40075635	Presidente Provincial San Martín	940813729	
	VICTOR GRANDEZ PEREZ	00846418	Presidente Distrital ALTO-SAPESCA	916601050	
	Orlando Melendez Adriancén	27846001	Dirigente Regional RRCC.	972624046	
	Isaías Ayata Segura	33676211	Presidente Provincial S	93676711	
	PEDRO A. SOTO ESCOBAR	01003921	VICPRESIDENTE SCT. TUPAC AMARU II CAMPANILLA	935804007	
	Flavio Flores Chigupoma	43026790	consultivo Regional	914771267	

LISTA DE PARTICIPANTES 2023

LUGAR:

FECHA:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO/INSTITUCION	TELEFONO	FIRMA
	Elizabeth Ullanoeua Tapia	16783282	CONARC - PERU PRESIDENTA REGIONAL RR.C.C	999421243	Elizabeth
	Presvitero Ocampo Ocampo	27254960	canon Torache	913 141 261	Presvitero
x	Maria Reina Castillo Coronel	00890666	S.de Proyectos Conar Peru	983554888	Maria Reina
x	Newpton Vizcarra Hernandez	40562966	Pres. base N.º. Andaluza - Torache	910141772	Newpton
x	Miriam E. Lopez Vega	76772715	Secretaria M.A. Conar Uchiza - Torache	94847412	Miriam
x	FELIX OCAÑA VEGA	80184314	Pres. SECTORIAL CONAR SUR UCHIZA	924320121	Felix
x	Manuel Pardo Pardo	04628939	Preside. Sectorial Uchiza	900805201	Manuel
x	Renato Isenquimaco	43037074	Londro	913698596	Renato
	Elix Cruz Gubas	43812293	Pte. provincial Rioja	917108043	Elix
x	Manuel Vega Rajayo	23080487	Pte de Base Uchiza	986898154	Manuel



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INCLUSIÓN SOCIAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N° 0278-2023-MDNP/SG-SPIS/IRAM



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO**
GERENCIA MUNICIPAL

A: LIC. PEDRO RICHARD SABUCO RODRIGUEZ
Gerente Municipal

DE: ABG. ISAC R. ATACHAGUA MATIAS
Subgerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social

22 MAR 2023

HORA:

N° EXP.

FIRMA:

ASUNTO: SE ADJUTAN DOCUMENTOS SOLICITADOS POR ESTADO SITUACIONAL DE LA MOTO LINEAL HONDA XRL 150L

REF: N° 009-2023-MDNP-T/SG-SCPM

EN ATENCIÓN:
Oficina de Asesoría Jurídica

FECHA: 22 de marzo del 2023

Por intermedio del presente documento me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo deseándole éxitos en su gestión y a la vez para manifestar lo siguiente:

Que, mediante el informe N° 009-2023-MDNP-T/SG-SCPM se adjunta la documentación correspondiente requerida en el informe N° 027-2023-MDNP/ALE-RPC.

- OFICIO N° 004-2022-RONDA CAMPESINA CINARC-PERU DIST.NVO.PROGRESO-TQC/SM.
- ACUERDO DE CONSEJO N° 119-202-MDNP/CM CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 22
- ACTA DE ENTREGA DEL VEHICULO MENOR MARCA HONDA MODELO XRL150L CON PLACA EX0910, A FAVOR DEL PRESIDENTE DE LA RONDA CAMPESINA DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO.

Es todo en cuanto puedo informar, para su conocimiento y fines consiguientes, agradeciéndole por la atención que brinde al presente, expreso las muestras de aprecio y estima.

Atentamente:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO**
Abg. Isac R. Atachagua Matias
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INCLUSIÓN SOCIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INCLUSIÓN SOCIAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N° 009 -2023-MDNP-T/SG-SCPM.

A: ABG: ISAC R. ATACHAGUA MATIAS

SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUCION SOCIAL

DE: SR: ANDERSON MICHAEL CABOS MURRUGARRA
SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA
MUNICIPAL

ASUNTO: SE ADJUNTA DOCUMENTOS SOLICITADOS DEL ESTADO
SITUACIONAL DE LA MOTO LINEAL HONDA XRL150L

REFERENCIA: INFORME N° 027-2023-MDNP/ALE-RPC

Fecha: 21 de marzo del 2023



Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludar cordialmente, al mismo tiempo remitir lo siguiente.

Que, mediante el INFORME N° 027-2023-MDNP/ALE-RPC, que hace mención en recomendaciones, adjunto los documentos requeridos para volver a evaluar el estado situacional de la moto honda XRL150L.

- OFICIO N°004-2022- RONDA CAMPESINA CUNARC-PERU DIST.NVO.PROGRESO-TQC/SM
- ACUERDO DE CONSEJO N° 119-2022-MDNP/CM CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2022
- ACTA DE ENTREGS DEL VEHICULO MENOR MARCA HONDA MODELO XRL150L CON PLACA EX0910, A FAVOR DEL PRESIDENTE DE LA RONDA CAMPESINA DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO.

Es todo en cuanto puedo informar, para su conocimiento y fines consiguientes, agradeciendo por la atención que brinde al presente, expreso las muestras de aprecio y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO
Anderson Cabos Murrugarra
SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 119-2022-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 16 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día 14 de diciembre de 2022, Informe N° 033-2022-UCP/MDNP, de fecha 14 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, Exp. Adm. N° 8629 de fecha 12 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, conforme lo dispone el artículo 10°, numeral 02) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, como atribuciones y obligaciones de los regidores **"Formular pedidos y mociones de orden del día"**. Asimismo, en el artículo 9° inciso 26 de la misma norma acotada, establece que el Concejo Municipal tiene como atribución aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece como atribución del Concejo Municipal: **"Aprobar la donación o la cesión en uso de los bienes muebles o inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública"**;

Que, a través del acta provisional - Recepción N° 042-2022-GRSM/GRI, de fecha 05 de octubre de 2022, hacen entrega a la Municipalidad de una Motocicleta de Placa de rodaje N° EX0910 y chasis N° LTMKD0798N5350900, con la finalidad de brindar un adecuado servicio de seguridad ciudadana a la población y siendo de uso exclusivo de las Rondas Campesinas de la jurisdicción, bajo la administración de la Municipalidad Distrital;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 102-2022-MDNP/CM, de fecha 21 de noviembre de 2022, se aprobó dar en CESIÓN DE USO la Motocicleta de Placa de rodaje N° EX0910 y chasis N° LTMKD0798N5350900 a la Ronda Campesina Sectorial Única El Amauta Santa Cruz del Centro Poblado de Santa Cruz del Distrito de Nuevo Progreso, por el periodo de tres (03) años; ello en mérito a la solicitud presentado por el señor Leandro Bustamante Guerrero, con DNI N° 27419124 Presidente Sectorial Única El Amauta Santa Cruz del Centro Poblado de Santa Cruz del Distrito de Nuevo Progreso, quién solicita una movilidad, ya que como organización no cuentan con movilidad para trasladarse a los diferentes lugares de su jurisdicción;



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de diciembre de 2022; se trató en la estación de agenda: el Informe N° 033-2022-UCP/MDNP, de fecha 14 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, a través el cual da a conocer el Oficio N° 0004-2022-Ronda Campesina CUNARC-Perú Dist.Nvo.Progreso-TOC/SM, de fecha 09 de diciembre de 2022, a través del cual el Presidente de la Ronda Campesina del Distrito de Nuevo Progreso - CUNARC, solicita hacer la entrega correspondiente de la movilidad destinada por el Gobierno Regional para la Ronda Campesina del Distrito, para poder realizar sus labores de seguridad ciudadana;



En ese sentido, después de ser deliberado y debatido por los miembros del Concejo Municipal, se procedió a someter a votación, para dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 102-2022-MDNP/CM y dar en Sesión de Uso la Motocicleta de Placa de rodaje N° EX0910 y chasis N° LTMKD0798N5350900 a la Ronda Campesina del Distrito de Nuevo Progreso, llegando a la conclusión (...);

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por **VOTO UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, en CESIÓN DE USO la Motocicleta de Placa de rodaje N° EX0910 y chasis N° LTMKD0798N5350900 a la Ronda Campesina del Distrito de Nuevo Progreso - CUNARC, por el periodo de cuatro (04) años, por los fundamentos y razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo N° 102-2022-MDNP/CM, de fecha 21 de noviembre de 2022 y cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Unidad de Control Patrimonial y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, tomar las acciones administrativas necesarias para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, bajo responsabilidad y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE, Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO

JUAN TORIBIO VICTORIO
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso

Creado Mediante Ley N° 24016, El 06 Diciembre de 1984

RUC N° 20223145052

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



INFORME N°033-2022-UCP/MDNP

A : C.P.C. MIRKO RAMÍREZ ESPINOZA
Subgerencia de Administración y Finanzas

ATENCIÓN : GYSELLA ALVARADO TACUCHI
Subgerencia de Secretaría General

DE : ALEXANDER JAVIER SOLIS MONTESINOS
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial - UCP

ASUNTO : REMITO INFORME PARA SESION DE CONSEJO

FECHA : Nuevo Progreso, 14 de diciembre del 2022

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente, en calidad de JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL de esta institución, al mismo tiempo remito el asunto de informe para sesión de consejo y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, mediante oficio la Ronda Campesina del distrito de Nuevo Progreso, solicitan en cesión de uso (01 MOTO LINEAL) que fue destinado por el Gobernador Regional de San Martín liderado por el Dr. Pedro Bogarín Vargas, para la movilidad de la Ronda Campesina del distrito de Nuevo Progreso y con la finalidad realizar patrullajes de vigilancia y así también coordinar reuniones, problemas que se da en cada uno de sus Caserío y Centro poblado del Distrito de Nuevo Progreso.

En ese sentido, se sugiere derivar la presente solicitud a cesión de consejo, para la evaluación y dar dicha respuesta a la solicitud.

Es todo cuanto informo, me despido de Usted no sin antes hacerle llegar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



ALEXANDER J. SOLIS MONTESINOS
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial - UCP

D. Juan Toribio Victorio
gestión eficiente, transparente y descentralizada



Municipalidad Distrital
de Nuevo Progreso



Nvo Progreso Muni



muniprogreso019@hotmail.com



Jr. Sargento Lores N° 229 - Nuevo Progreso



muninuevoprogreso.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO
TRAMITE DOCUMENTARIO

12 DIC. 2022

HORA 10:13 a.m. N° REG. 8629

N° FOLIO 01 FIRMA [Firma]

Ronda Campesina del Distrito de Nuevo Progreso

-Tocache-San Martin-CUNARC-PERU-

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nuevo Progreso, 09 de diciembre del 2022.

Oficio N°004-2022-Ronda Campesina CUNARC-Perú Dist. Nvo. Progreso -TOC/SM

CD. Juan Torivio Victorio

Alcalde del Distrito de Nuevo Progreso-Tocache-SM

Asunto: Solicito Entrega de Moto Lineal (Documento Reiterativo)

Por medio de la presente reciba los cordiales saludos de la CUNARC Perú del Distrito de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache Departamento de San Martín, aprovecho la oportunidad para manifestarle lo siguiente:

Que, como es de vuestro conocimiento el Gobernador Regional de San Martín liderado por el Dr. Pedro Bogarín Vargas, destino movilizaciones para las Rondas campesinas de nuestra Región y nuestro Distrito no fue ajeno a ese beneficio, en tal sentido solicitamos hacernos la entrega correspondiente para que de esa manera poder realizar nuestras labores de seguridad ciudadana, para lo cual fueron dadas en sesión en uso mencionadas movilizaciones.

Por lo expuesto Señor Alcalde pedimos de cumplimiento a lo manifestado en el presente documento, recordándole que es un documento reiterativo.

Sin otro particular me suscribo de Ud. Mostrándole las muestras de mi especial consideración mas distinguida.

Atentamente,



CUNARC
DISTRITO NUEVO PROGRESO
GASCY VASQUEZ BERASTAIN
PRESIDENTE DISTRITAL

Proveído de 001 N° 1552 MDNP 2022

Visto el documento del interesado pasa A:

patrimonio
tramitar



12 de 12 del 20 22

ACTA DE ENTREGA

En los ambientes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso - Provincia de Tocache - Región San Martín a Horas 03:30 am del día 20 del mes de diciembre del 2022, se hace la entrega a la Ronda Campesina del Distrito de Nuevo Progreso - CUNARC, obedeciendo a lo dispuesto según ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO N° 020, en el ACUERDO DE CONCEJO N° 119 - 2022: OTORGAR en sesión de uso los bienes (vehículos) e infraestructura por un periodo de 04 años. El vehículo se describe en el siguiente cuadro:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN
1	UNIDAD	MOTOCICLETA • CATEGORIA: L3 • MRCA: HONDA • MODELO: XR 150L • COLOR: NEGRO • NRO. CHASIS: LTMKDO798N5350900 • NRO. MOTOR: KDO7E3061173 • CARROCERIA: MOTOCICLETA • COMBUSTIBLE: GASOLINA • PLACA: EX - 0910 • TARJETA DE PROPIEDAD • JUEGO DE LLAVES • SOAT

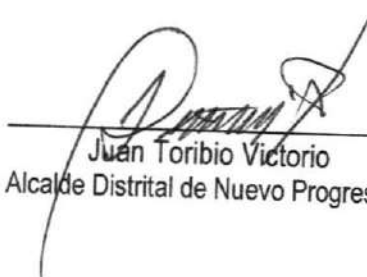
El vehículo mencionado en el cuadro será utilizado para el traslado de la Ronda Campesina CUNARC del Distrito de Nuevo Progreso, lo cual permitirá el buen funcionamiento de la organización y con la finalidad de brindar un adecuado servicio de seguridad ciudadana y siendo de uso exclusivo de las Rondas Campesinas de la jurisdicción, bajo la administración de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso.

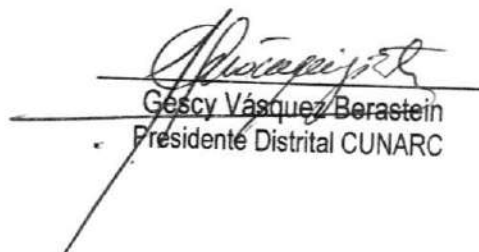
Sírvase firmar el original en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO - TOCACHE - SAN MARTIN
Creado mediante Ley N° 24016, el 06 de diciembre de 1984

040


Juan Toribio Victorio
Alcalde Distrital de Nuevo Progreso


Gescy Vásquez Berastein
Presidente Distrital CUNARC

ACUERDO DE CONCEJO N° 119-2022-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 16 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día 14 de diciembre de 2022, Informe N° 033-2022-UCP/MDNP, de fecha 14 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, Exp. Adm. N° 8629 de fecha 12 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, conforme lo dispone el artículo 10°, numeral 02) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, como atribuciones y obligaciones de los regidores **"Formular pedidos y mociones de orden del día"**. Asimismo, en el artículo 9° inciso 26 de la misma norma acotada, establece que el Concejo Municipal tiene como atribución aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece como atribución del Concejo Municipal: **"Aprobar la donación o la cesión en uso de los bienes muebles o inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública"**;

Que, a través del acta provisional - Recepción N° 042-2022-GRSM/GRI, de fecha 05 de octubre de 2022, hacen entrega a la Municipalidad de una Motocicleta de Placa de rodaje N° EX0910 y chasis N° LTMKD0798N5350900, con la finalidad de brindar un adecuado servicio de seguridad ciudadana a la población y siendo de uso exclusivo de las Rondas Campesinas de la jurisdicción, bajo la administración de la Municipalidad Distrital;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 102-2022-MDNP/CM, de fecha 21 de noviembre de 2022, se aprobó dar en CESIÓN DE USO la Motocicleta de Placa de rodaje N° EX0910 y chasis N° LTMKD0798N5350900 a la Ronda Campesina Sectorial Única El Amauta Santa Cruz del Centro Poblado de Santa Cruz del Distrito de Nuevo Progreso, por el periodo de tres (03) años; ello en mérito a la solicitud presentado por el señor Leandro Bustamante Guerrero, con DNI N° 27419124 Presidente Sectorial Única El Amauta Santa Cruz del Centro Poblado de Santa Cruz del Distrito de Nuevo Progreso, quién solicita una movilidad, ya que como organización no cuentan con movilidad para trasladarse a los diferentes lugares de su jurisdicción;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de diciembre de 2022; se trató en la estación de agenda: el Informe N° 033-2022-UCP/MDNP, de fecha 14 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, a través el cual da a conocer el Oficio N° 0004-2022-Ronda Campesina CUNARC-Perú Dist.Nvo.Progreso-TOC/SM, de fecha 09 de diciembre de 2022, a través del cual el Presidente de la Ronda Campesina del Distrito de Nuevo Progreso - CUNARC, solicita hacer la entrega correspondiente de la movilidad destinada por el Gobierno Regional para la Ronda Campesina del Distrito, para poder realizar sus labores de seguridad ciudadana;

En ese sentido, después de ser deliberado y debatido por los miembros del Concejo Municipal, se procedió a someter a votación, para dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 102-2022-MDNP/CM y dar en Sesión de Uso la Motocicleta de Placa de rodaje N° EX0910 y chasis N° LTMKD0798N5350900 a la Ronda Campesina del Distrito de Nuevo Progreso, llegando a la conclusión (...);

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por VOTO UNANIME el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

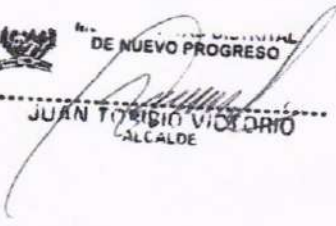
ARTÍCULO 1°. - APROBAR, en CESIÓN DE USO la Motocicleta de Placa de rodaje N° EX0910 y chasis N° LTMKD0798N5350900 a la Ronda Campesina del Distrito de Nuevo Progreso - CUNARC, por el periodo de cuatro (04) años, por los fundamentos y razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°. - DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo N° 102-2022-MDNP/CM, de fecha 21 de noviembre de 2022 y cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Unidad de Control Patrimonial y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, tomar las acciones administrativas necesarias para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, bajo responsabilidad y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°. - NOTIFÍQUESE, Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


DE NUEVO PROGRESO
JUAN TORIBIO VICIARIO
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso

Creado Mediante Ley N° 24016, El 06 Diciembre de 1984

RUC N° 20223145052

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACTA DE ENTRAGA VEHÍCULO

En la ciudad de Tocache, con fecha 08 de noviembre de 2022, en las oficinas de la Gerencia Territorial Alto Huallaga – Tocache, se hace entrega de un vehículo menor motorizado (motocicleta) de marca honda modelo xr150l, color negro, con placa de rodaje N° EX0910 y chasis N° LTMKD0798N350900, que fue entregado a la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, con la finalidad de que sea entregado para uso exclusivo de las Rondas Campesinas del Distrito de Nuevo Progreso, **ENTREGA** que se hace al Gerente Territorial – Tocache Econ. Darwin Cristian Rodríguez Vásquez, dando conformidad del mismo.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA-TOCACHE

Econ. Darwin Cristian Rodríguez Vásquez
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
NUEVO PROGRESO

JUAN TORIBIO VICTORIO
ALCALDE

CD. Juan Toribio Victorio

Gestión eficiente, transparente y descentralizada



Municipalidad Distrital
de Nuevo Progreso



Nro Progreso Muni



municipalprogreso019@hotmail.com



Jr. Sargento Loza N° 229 - Nuevo Progreso



municipalprogreso.gob.pe

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION

En el Distrito de Moyobamba - Provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín, en los ambientes del Gobierno Regional, a los 05 días del mes de Octubre del 2022, reunidos el Sr. RUBEN VALLES AREVALO, con DNI N° 09081632, en su calidad de Encargado del Almacén – Logística del Gobierno Regional de San Martín Sede Central y el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín, el Sr. JUAN TORIBIO VICTORIO, con DNI N° 40423966.

Se hace la entrega de:

01 Motocicleta (NUEVA 0 KM)

CATEGORIA : L3
MRCA : HONDA
MODELO : XR150L
COLOR : NEGRO
NRO. CHASIS : LTMKD0798N5350900
NRO. MOTOR : KD07E3061173
CARROCERIA : MOTOCICLETA
COMBUSTIBLE : GASOLINA
PLACA : EX-0910
TARJETA DE PROPIEDAD
SOAT
MANUAL DE PROPIETARIO
LIBRO DE SERVICIOS Y GARANTIA
JUEGO DE LLAVES (SACA BUJIA, DESARMADOR PLANO Y ESTRELLA, LLAVE DE BOCA N° 10, 12, 14 Y 17, LLAVE EXAGONAL N° 24.

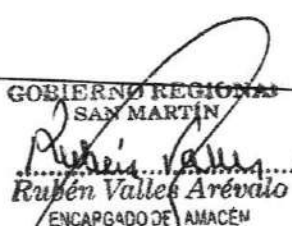
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL AMBITO RURAL EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".

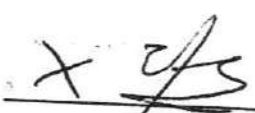
Perteneciente a la Licitación Pública N° 011-2022-GRSM/CS, con contrato N° 055-2022-GRSM/GGR, Orden de Compra N° 0000544, de fecha 04/08/2022, Pedido de Compra N° 00500, Factura N° F105-0000071, Guía de Remisión N° T105-0000011, Proveedor: GRUPO MALCA E.I.R.L.

Con la finalidad de brindar un adecuado servicio de Seguridad Ciudadana a la población del ámbito rural de los 45 distritos en las 10 provincias del departamento de San Martín.

Dando por concluido el acto, y no habiendo observaciones se procedió a firmar la presente en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN


Rubén Valles Arevalo
ENCARGADO DE ALMACÉN


Sr. JUAN TORIBIO VICTORIO
DNI N° 40423966

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso

035



SOAT

LA POSITIVA SEGUROS
Y REASEGUROS

211 0211 LIMA Y/O
PROVINCIAS

26500158 - 0

05/09/2022

05/09/2022

05/09/2023

05/09/2023

EX0910

GOBIERNO REGIONAL SAN
MARTIN

Vehiculo Menor

S/. 130

Particular

2022-09-04

LTMKDO798N5350900

17 h : 55 m

La información sobre las obligaciones y derechos del
contratante asegurado, coberturas y exclusiones, las podrá encontrar
registrando a través de internet o acercando su tarjeta SOAT a una terminal
en las oficinas de la compañía de seguros.

034

sunarp

Sistema Nacional de Registro de Vehículos

Placa : EX0910
Partida Nro: 60552721
Título Nro : 2022 - 02354976

Inscripción de Vehículo

PERSONA JURIDICA
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
RUC 20531375808

Acto Primera Inscripción de Dominio
Precio S/ 11,700.00
Monto Pagado S/ 11,700.00
Forma de Pago CONTADO

DUA 0
Tipo de Uso Placa Gubernamental - Vehículos Menores
Categoría L3
Nro. VIN LTMKD0798N5350900
Nro. Serie LTMKD0798N5350900
Nro. Motor KD07E3061173
Marca HONDA
Modelo XR150L
Año Modelo 2022
Nro. Versión SPOKE DISK / SELF KICK
Color NEGRO
Tipo Carrocería MOTOCICLETA
Nro. Ruedas 2
Nro. Ejes 2
Fórmula Rodante 2X1
Potencia Motor 8.72@8000
Tipo Combustible GASOLINA
Nro. Cilindros 1
Cilindrada 0.149 L
Longitud 2.091 mt
Ancho 0.811 mt
Altura 1.125 mt
Nro. Asientos 2
Nro. Pasajeros 1
Peso Bruto 0.283 tn
Peso Neto 0.128 tn
Carga Util 0.155 tn

Documento: Formulario de Inscripción
Funcionario: Notario - ALAMIRO BUSTAMANTE LOBATO
Fecha: 09/08/2022
Documento: Certificado de Ensamblaje
Funcionario: Persona Jurídica - HONDA SELVA DEL PERU S.A.
Fecha: 14/12/2022
Documento: Boleta de Venta
Funcionario: Persona Jurídica - GRUPO MALCA E.I.R.L.
Fecha: 28/07/2022

Título 2022-2354976
Fecha 11/08/2022 15:30:34
Monto Cobrado S/ 83.00
Recibo 2022-923-8690(BAGUA)
Fecha Asiento 23/08/2022


REGISTRAR PÚBLICO (E)
Zona Registral N° 11 Sede Chiclayo

033



Código de Verificación: 86438942
Título N° : 2354976-2022
Fecha : 11/08/2022 15:30:34



REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA
ZONA REGISTRAL N° II
SEDE REGISTRAL - BAGUA

Partida Registral : 60552721

DUA/DAM : 000-0000-00-000000-0

Título : 2022-2354976

Fecha del Título : 11/08/2022

Placa N°

EX-0910



Datos del Vehículo

Categoría : L3

Marca : HONDA

Modelo : XR150L

Color : NEGRO

Número de VIN : LTMKD0798N5350900

Número de Serie : LTMKD0798N5350900

Número de Motor : KD07E3061173

Carrocería : MOTOCICLETA

Potencia : 8.72@8000

Form. Rod. : 2X1

Combustible : GASOLINA

Año Modelo : 2022

Versión : SPOKE DISK / SELF KICK

Asientos : 2

Pasajeros : 1

Ruedas : 2

Ejes : 2

Cilindros : 1

Longitud : 2.091

Altura : 1.125

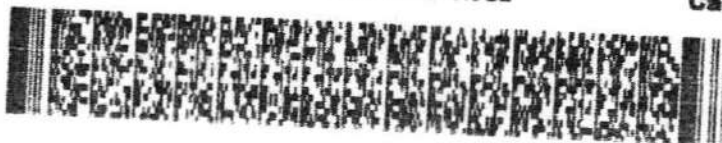
Ancho : 0.811

Cilindrada : 0.149

P. Bruto : 0.283

P. Neto : 0.128

Carga Util : 0.155




NELSON ALPHONSO CAMACHO SERCHEN
Registrador Público (E)
Zona Registral N° II Sede Chiclayo

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



E2571050

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE TÍTULO

Sírvase completar con letra impresa y mayúscula
(Lea las instrucciones indicadas al reverso de la hoja)

Señor Registrador Público de la Oficina Registral de:

1	Marcar con un aspa (x) el casillero que corresponda (1)																	
	Registro de Propiedad Inmueble ☐	Registro de Personas Jurídicas ☐	Registro de Personas Naturales ☐															
	Bienes Muebles RPV, RMC, Embarcaciones Pesqueras, Buques, Navas, Aeronaves, Registro de Bienes Muebles vinculados a la Pequeña Minería y Minería Artesanal y otros ☐																	
2	Apellido paterno _____ Apellido materno _____ Identificado (a) con: DNI/ C.E. / Pasaporte / Otro: _____ Correo Electrónico: _____ Domiciliado (a) en: _____																	
3	En representación de: (llenar cuando corresponda) (3) Persona Natural: _____ Persona Jurídica: _____ RUC: _____		Sector Público: ☐ Sector Privado: ☐															
	Todos los Intervinientes ☐ Algún(os) ☐ Tercero interesado ☐ Especificar: _____																	
4	Solicito la inscripción * (4) _____ _____ Formulando Reserva de (señale los actos o derechos que no desee inscribir) _____ _____																	
5	Intervinientes: * (5) _____ _____ _____																	
6	Documentos que se adjuntan (6): <table border="1"><thead><tr><th>Naturaleza del Documento</th><th>Nombre y Cargo del Notario o Funcionario que autoriza o autentica</th><th>Fecha</th></tr></thead><tbody><tr><td>Escritura Pública ☐</td><td>_____</td><td>_____</td></tr><tr><td>Parte Judicial ☐</td><td>_____</td><td>_____</td></tr><tr><td>Resolución Administrativa ☐</td><td>_____</td><td>_____</td></tr><tr><td>Otros (*): ☐</td><td>_____</td><td>_____</td></tr></tbody></table>			Naturaleza del Documento	Nombre y Cargo del Notario o Funcionario que autoriza o autentica	Fecha	Escritura Pública ☐	_____	_____	Parte Judicial ☐	_____	_____	Resolución Administrativa ☐	_____	_____	Otros (*): ☐	_____	_____
Naturaleza del Documento	Nombre y Cargo del Notario o Funcionario que autoriza o autentica	Fecha																
Escritura Pública ☐	_____	_____																
Parte Judicial ☐	_____	_____																
Resolución Administrativa ☐	_____	_____																
Otros (*): ☐	_____	_____																
7	Antecedente Registral (7) consignar EL QUE CORRESPONDA: <table border="1"><thead><tr><th>Partida Electrónica</th><th>Ficha Registral</th><th>Partida SARP</th></tr></thead><tbody><tr><td>Tomo: _____ Folio: _____ Asiento N°: _____</td><td>Nro. de Placa de rodaje: _____</td><td>Nro. de Matrícula / Aeronave, Buque, Pátero, Embarcación Portuaria: _____</td></tr></tbody></table> Si el bien no cuenta con Antecedente Registral: Nro. de Motor: _____ Nro. de serie (chasis): _____ Nro. DUA/DAM: _____			Partida Electrónica	Ficha Registral	Partida SARP	Tomo: _____ Folio: _____ Asiento N°: _____	Nro. de Placa de rodaje: _____	Nro. de Matrícula / Aeronave, Buque, Pátero, Embarcación Portuaria: _____									
Partida Electrónica	Ficha Registral	Partida SARP																
Tomo: _____ Folio: _____ Asiento N°: _____	Nro. de Placa de rodaje: _____	Nro. de Matrícula / Aeronave, Buque, Pátero, Embarcación Portuaria: _____																

_____ de _____ del 20_____

Firma y huella digital del presentante

(*) Si el espacio fuera insuficiente, sírvase anexar la información adicional, en hoja bond A4 (original y copia).

Nota: Los reingresos de títulos para subsanar observación o el pago de mayor derecho registral, se admitirán solo hasta el sexto día anterior al vencimiento del asiento de presentación.

Los títulos tachados que deben ser entregados a los presentantes se conservarán durante 06 meses posteriores a la notificación de la

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA No 00751

UNIDAD EJECUTORA 001 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
NRO. IDENTIFICACIÓN 000921

Pág: 1 de 2

Día	Mes	Año
27	09	2022

Centro de Costo : 01040701 SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y OBRAS
Entregar a : FLORES MACEDO CAYO
Act.Ope. : C0193 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
Almacén : 001001 ALMACEN GRSM SEDE CENTRAL

Nº Pedido : 01157

Destino :
Justificación : Adquisición de motocicletas para la primera etapa del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en

CADENA FUNCIONAL

Programa : 0030

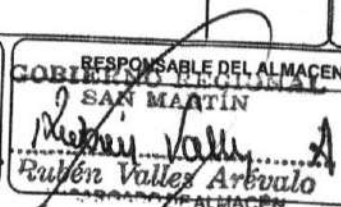
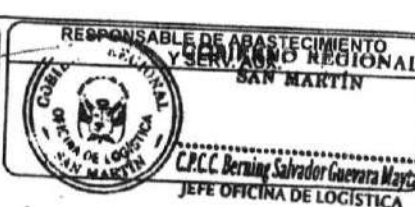
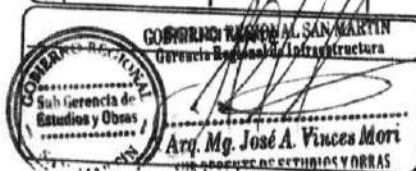
Meta/ Mnemónico	Fn	DivF	GrpF	Prod/Pry	Act/AI/Obr	Cod. Meta
0148	05	014	0031	2501142	6000040	00001

ARTICULOS SOLICITADOS

Nº	Código	Cantidad	Descripción	Unidad Medida
1	678268000001	45.0000	MOTOCICLETA MOTOCICLETA LINEAL DE 150 CC. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ASIGNADO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO PROVINCIA DE TOCACHE DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN ALCALDE : JUAN TORIBIO VICTORIO MARCA : HONDA MODELO : XR150L COLOR : NEGRO MOTOR : KD07E3061173 CHASIS / VIN : LTMKD0798N5350900 AÑO : 2022 PLACA Nº EX0910 ORDEN COMPRA Nº 0000544	UNIDAD

ORDEN DE DESPACHO

Marca	Cantidad	Valor	
		P.U.	Total
SIN MARCA	1.0000	11,700.000000	11,700.00
		VAN...	11,700.00



FECHA
24-09-22

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA No 00751

Pág: 2 de 2

UNIDAD EJECUTORA 001 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
NRO. IDENTIFICACIÓN 000921Día Mes Año
27 09 2022

Centro de Costo : 01040701 SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y OBRAS
Entregar a : FLORES MACEDO CAYO
Act.Ope. : C0193 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
Almacén : 001001 ALMACEN GRSM SEDE CENTRAL
Destino :
Justificación : Adquisición de motocicletas para la primera etapa del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en

N° Pedido : 01157

CADENA FUNCIONAL

Programa : 0030

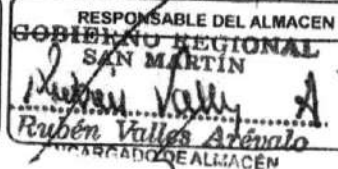
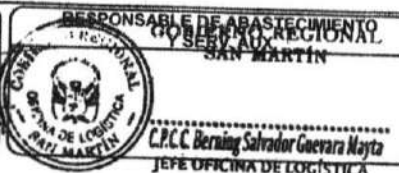
Meta/ Mnemónico	Fn	DivF	GrpF	Prod/Pry	Act/Al/Obr	Cod. Meta
0148	05	014	0031	2501142	6000040	00001

ARTICULOS SOLICITADOS

N°	Código	Cantidad	Descripción	Unidad Medida
			SIAF N° 7441 PROVEEDOR: GRUPO MALCA E.I.R.L. L.V.V.	

ORDEN DE DESPACHO

Marca	Cantidad	Valor	
		P.U.	Total
		...VIENEN	11,700.00
		TOTAL	11,700.00

FECHA
28-09-22

INFORME N°027-2023-MDNP/ALE-RPC

A : Lic. Adm. PEDRO RICHARD SABUCO RODRIGUEZ
GERENTE MUNICIPAL

DE : Abg. RENATO PARRA CASTAÑEDA
ASESOR LEGAL EXTERNO.

ASUNTO : Dejar sin efecto Cesión en uso de motocicleta.

REF. : Informe N° 007 -2023-MDNP-T/SG-SCPM

FECHA : Nuevo Progreso, 15 de marzo del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarle cordialmente, al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia cumplo con emitir el siguiente informe.

I. ANTECEDENTES:

1. El 05 de octubre del 2022, se suscribe el Acta Provisional – Recepción N°042-2022-GRSM/GRI, entre el Ing. **Oscar Bartra Pezo**, Gerente Regional de Infraestructura y el Sr. **Juan Toribio Victorio**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, para la entrega de un vehículo menor marca Honda, para uso exclusivo de las Rondas Campesinas en la jurisdicción del distrito de Nuevo Progreso.
2. Con ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN de fecha 05 de octubre del 2022, suscrito entre RUBÉN VALLES ARÉVALO, en su calidad de encargado del Almacén-Logística del Gobierno Regional de San Martín Sede Central y JUAN TORIBIO VICTORIO, alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín, se hace la entrega de un vehículo menor (motocicleta) marca Honda con Placa de Rodaje EX-0910 (demás dato especificados en la respectiva tarjeta de propiedad) derivado de la Licitación Pública N°011-2022-GRSM/CS, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO RURAL EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".
3. Con fecha 08 de noviembre del 2022, se suscribe el acta de entrega de vehículo menor (motocicleta) marca Honda, con Placa de Rodaje EX0910, con la finalidad de que sea entregado para uso exclusivo de las Rondas Campesinas del distrito de Nuevo Progreso; dicho documento fue suscrito por el Econ. **Darwin Cristian Rodríguez V.** y **Juan Toribio Victorio**.

II. ANALISIS:

1. El 05 de octubre del 2022, se suscribe el Acta Provisional – Recepción N°042-2022-GRSM/GRI, entre el Ing. **Oscar Bartra Pezo**, Gerente Regional de Infraestructura y el Sr. **Juan Toribio Victorio**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, para la entrega de un vehículo menor marca Honda, para uso exclusivo de las Rondas Campesinas en la jurisdicción del distrito de Nuevo Progreso.

Abog. Renato B. Parra Castañeda
Reg. N° 1731 C.A.H.

2. Con ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN de fecha 05 de octubre del 2022, suscrito entre RUBÉN VALLES ARÉVALO, en su calidad de encargado del Almacén-Logística del Gobierno Regional de San Martín Sede Central y JUAN TORIBIO VICTORIO, alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín, se hace la entrega de un vehículo menor (motocicleta) marca Honda con Placa de Rodaje EX-0910 (demás dato especificados en la respectiva tarjeta de propiedad) derivado de la Licitación Pública N°011-2022-GRSM/CS, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO RURAL EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con la finalidad de BRINDAR UN ADECUADO SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA A LA POBLACIÓN DEL ÁMBITO RURAL DE LOS 45 DISTRITOS EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.
3. Con Acuerdo de Concejo N°102-2022-MDNP/CM, de fecha 21 de noviembre del 2022, se acuerda aprobar la cesión en uso de la motocicleta con Placa de Rodaje EX0910, a la Ronda Campesina Sectorial Única el Amauta Santa Cruz del Centro Poblado de Santa Cruz del distrito de Nuevo Progreso, por el periodo de 03 años; en dicho acuerdo de concejo se menciona que en la sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de noviembre del 2022, se trató en la estación de agenda el Informe N°020-2022-UCP/MDNP, de fecha 04 de noviembre del 2022; sin embargo, de la revisión del acta de fecha 14 de noviembre del 2022, no se hace mención de las características del bien dado en cesión en uso.
4. Con Informe N° 007 -2023-MDNP-T/SG-SCPM, de fecha 14 de marzo del 2023, el Secretario Técnico De Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, de la Municipalidad distrital de Nuevo Progreso, sugiere que la movilidad, moto lineal de marca Honda modelo XR150L con Placa EX-0910, se asigne al área que confiere para el cumplimiento de las metas.
5. Respecto a la cesión en uso de bienes de propiedad del Estado, el artículo 161 del DECRETO SUPREMO N° 008-2021-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece lo siguiente:

161.- Definición

161.1 Por la cesión en uso se otorga a un particular el derecho excepcional de usar temporalmente a título gratuito un predio de dominio privado estatal, a efectos que lo destine a la ejecución de un proyecto sin fines de lucro de desarrollo social, cultural, deportivo y/o de forestación que coadyuven a los fines estatales. En forma excepcional, puede constituirse sobre predios estatales de dominio público, siempre que no se desnaturalice u obstaculice el normal funcionamiento del uso público del predio o de la prestación del servicio público, conforme a lo establecido en el párrafo 90.2 del artículo 90 del Reglamento.

161.2 Los cesionarios presentan a la entidad cedente informes sobre los avances y logros de la ejecución del proyecto, así como respecto al cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó el predio. La resolución que aprueba la cesión en uso establece la periodicidad de los informes, bajo sanción de nulidad.

Abog. Renato B. Parra Castañeda
Reg. N° 1731 C.A.H.

6. Por su parte el artículo 162 del citado reglamento, dice:

Artículo 162.- Plazo de la cesión en uso

162.1 La cesión en uso es a plazo determinado, de acuerdo a la naturaleza del proyecto, hasta por un plazo de diez (10) años, renovables.

162.2 El plazo debe establecerse en la resolución aprobatoria, bajo sanción de nulidad. La entidad que aprueba el acto puede modificar el plazo de acuerdo con la naturaleza del proyecto, para lo cual emite la respectiva resolución debidamente sustentada.

7. Del mismo modo, respecto al **Procedimiento y requisitos de la cesión en uso**, el artículo 163 del mencionado reglamento señala que:

Artículo 163.- Procedimiento y requisitos de la cesión en uso.

El procedimiento para la cesión en uso es el previsto para los actos de administración en el Subcapítulo I del presente Capítulo, aplicándose además, los requisitos y las demás reglas establecidas para la afectación en uso, en lo que fuera aplicable.

8. Asimismo, en cuanto a la **Extinción de la cesión en uso**, el artículo 164 del referido reglamento dice:

Artículo 164.- Extinción de la cesión en uso

La cesión en uso se extingue por:

1. Incumplimiento de su finalidad.
2. Incumplimiento de la ejecución del proyecto.
3. Vencimiento del plazo de la cesión en uso.
4. Renuncia a la cesión de uso.
5. Extinción de la persona jurídica cesionaria o fallecimiento del cesionario.
6. Consolidación del dominio.
7. Decisión unilateral y de pleno derecho por parte de la entidad, por razones de interés público.
8. Incumplimiento reiterado del pago de los tributos que afectan al predio.
9. Incumplimiento reiterado de la presentación de informes sobre el cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó el predio.
10. Otras que se determinen por norma expresa o se especifique en la resolución de aprobación de la cesión en uso.

9. De la revisión del contenido en el expediente remitido por el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, de la Municipalidad distrital de Nuevo Progreso, **no se advierte** original o copia del Informe N°020-2022-UCP/MDNP, de fecha 04 de noviembre del 2022; acta de entrega del vehículo menor marca Honda modelo XR150L con Placa EX-0910; y original o copia del oficio N.º 0004-2022-RONDA CAMPESINA CUNARC-PERU Dis. Nuevo Progreso-TOC/SM de fecha 09 de diciembre 2022 a través del cual el presidente de la ronda campesina del distrito de nuevo progreso- CUNARC; por lo que, a fin de poder emitir opinión legal, se requiere contar con los documentos antes indicados.

Abog. Renato B. Parra Castañeda
Reg. N° 1731 C.A.H.

III. RECOMENDACIÓN:

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente, esta Asesoría Legal **RECOMIENDA DEVOLVER** el expediente administrativo al Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana para que cumpla con adjuntar los siguientes documentos:

1. Original o copia del Informe N°020-2022-UCP/MDNP, de fecha 04 de noviembre del 2022.
2. Original o copia del oficio N.º 0004-2022-RONDA CAMPESINA CUNARC-PERU Dis. Nuevo Progreso-TOC/SM de fecha 09 de diciembre 2022, a través del cual el presidente de la ronda campesina del distrito de nuevo progreso- CUNARC, solicita la entrega del vehículo menor marca Honda modelo XR150L con Placa EX-0910.
3. Original o copia del Acta de entrega del vehículo menor marca Honda modelo XR150L con Placa EX-0910, a favor del Presidente de la Ronda Campesina del Distrito de Nuevo Progreso.

Atentamente,



Abog. Renato B. Parra Castañeda
Reg. N° 1731 C.A.H.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INCLUSIÓN SOCIAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N° 0236-2023-MDNP-T/SG-SPIS

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO
GERENCIA MUNICIPAL**

14 MAR 2023

HORA:

N° EXP.

1103

FIRMA:

A: **LIC. PEDRO RICHARD SABUCO RODRIGUEZ**
Gerente Municipal

DE: **ABG. ISAC R. ATACHAGUA MATIAS**
Subgerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social

ASUNTO: **ESTADO SITUACIONAL DE LA MOTO LINEAL HONDA XRL 150L**

En ATENCIÓN: **OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.**

FECHA: **14 de marzo del 2023**

Por intermedio del presente documento me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Subgerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social de esta institución y a la vez para manifestar lo siguiente:

Es necesario mencionar, UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL La Unidad de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, Dirigir y supervisar las operaciones de seguridad ciudadana a fin de garantizar la tranquilidad, orden, seguridad y moralidad pública del vecindario en el marco de las atribuciones legales para el ámbito de su competencia

Que, mediante **INFORME N°007- 2023-MDNP-T/SG-SCPM**, que hace mención, "(...) que el presente informe y los documentos adjuntados se derive a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA, para que emita opinión legal en marco la ley."

Es todo en cuanto puedo informar, para su conocimiento y fines consiguientes, agradeciéndole por la atención que brinde al presente, expreso las muestras de aprecio y estima.

Atentamente:

Abg. Isac R. Atachagua Matias
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INCLUSIÓN SOCIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INCLUSIÓN SOCIAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 007 -2023-MDNP-T/SG-SCPM

A: **ABG. ISAC R. ATACHAGUA MATÍAS**

SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN SOCIAL

DE: **ANDERSON MICHAEL CABOS MURRUGARRA**

SECRETARIO TÉCNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL

ASUNTO: **ESTADO SITUACION DE LA MOTO LINEAL HONDA XRL150L**

Fecha: **14 DE MARZO del 2023**

Por intermedio del presente documento me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo deseándole éxitos en su gestión.

I. ANTECEDENTES:

Que mediante el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN del gobierno regional que el día 05 de octubre del 2022 reunión que contuvo el señor. RUBÉN VALLES ARÉVALO, con DNI N°09081632 en su calidad de encargado del Almacén-Logística del gobierno regional de san Martín sede Central y el alcalde de la Municipalidad Del Distrital De Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín el Sr. JUAN TORIBIO VICTORIO, con DNI N°40423966.

SE LE HACE ENTREGA DE:

01 MOTOCICLETA (NUEVA 0 KM)

CATEGORÍA	: L3
MARCA	: HONDA
MODELO	: XR150L
COLOR	: NEGRO
NRO. CHASÍS	: LTMKD0798N5350900
NRO. MOTOR	: KDO7E3061173
CARROCERÍA	: MOTOCICLETA
COMBUSTIBLE	: GASOLINA
PLACA	: EX_0910
TARJETA DE PROPIEDAD	
SOAT	
MANUAL DE PROPIETARIO	
LIBRO DE SERVICIOS Y GARANTÍA	
JUEGO DE LLAVES (SACA BUJÍA, DESARMADOR PLANO Y ESTRELLA, LLAVE DE BOCA 10, 12, 14 Y 17, LLAVE HEXAGONAL N°24.	

Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO RURAL EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".
Pertenece a la licitación pública N°011-2022-GRSM/CS, con contrato N°055-2022-GRSM/GGR, orden de compra N° T105-0000011, proveedor: GRUPO MALCA EIRL.
CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN ADECUADO SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA A LA POBLACIÓN DEL ÁMBITO RURAL DE LOS 45 DISTRITOS EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

QUE MEDIANTE ACTA PROVISIONAL- RECEPCIÓN N°042-GRSM/GRI, que hace entrega de un vehículo o menor motorizado 0KM. MARCA HONDA MODELO XR150L, COLOR NEGRO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INCLUSIÓN SOCIAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que mediante ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, agenda N° 01: APROBAR, en informe N°033-2022-UCP/MDNP, de fecha 14 de diciembre de 2022, emitido por el jefe de la unidad de control patrimonial, a través el cual da a conocer el oficio N.º 0004-2022-RONDA CAMPESINA CUNARC-PERU Dis. Nuevo Progreso-TOC/SM de fecha 09 de diciembre 2022 a través del cual el presidente de la ronda campesina del distrito de nuevo progreso- CUNARC, solicita hacer la entrega correspondiente de la movilidad destinada por el gobierno regional para las rodas campesinas del distrito, para poder realizar sus labores de seguridad ciudadana.

En ese sentido se debe dejar sin efecto el acuerdo de consejo N°102-2022-MNDP/CM. Aprobándose por unanimidad de votos por los miembros del consejo municipal, en cesión de uso la motocicleta de placa de rodaje EX-0910 y chasis N° LTMKD0798N5350900 a la ronda campesina del Distrito De Nuevo Progreso-CUNARC.

II. ANÁLISIS

Que mediante el plan de acción distrital de seguridad ciudadana 2023 establece problema público, sobre la abundancia de locales con expendia de bebidas alcohólicas. Asimismo, se toma en cuenta como punto de incidencia los casos de violencia contra la familia y otras acciones de vulnerabilidad, que como se tiene por referencias del distrito son la zona industrial, ubicado en el caserío de manteca, pacota, palmeras, rio blanco, santa cruz u otros.

Bajo ese índice se establecieron actividades y acciones para contrarrestar este mal, mediante las coordinaciones con las autoridades que competen a través de sesiones ordinarias, realizar operativos de fiscalización para tomar medidas correctivas y preventivas del distrito. Asimismo, la implementación de acciones preventivas en caso de riesgo de violencia contra la mujer e integrantes de grupos familiares.

Se añade también alianzas territoriales para facilitar las denuncias, persecución y debida justificación en caso de violencia y agresión. En ese sentido la necesidad de requerir movilidad como herramienta necesaria para poder cumplir con efectividad el plan de trabajo en bien de la seguridad ciudadana del distrito de nuevo progreso. Porque mediante la ley N° 27933 ley de sistema nacional de seguridad ciudadana se crean el sistema nacional de seguridad ciudadana (SINACEC) como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas publicas que orientan la intervención del estado en materia de seguridad ciudadana destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección de libre ejercicio de los derechos y libertades; que conforme a lo establecido en el N° 17.5 del artículo 17 de la referida ley, modificada por el artículo 2 del derecho legislativo N° 1454, los comités distritales de seguridad ciudadana (CODICEC) son los encargados de proponer ante la municipalidad de distrital la aprobación de los planes, programas y proyectos locales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos en el plan de acción provincial de seguridad ciudadana articulando con las entidades públicas y sociedad civil.

Asimismo, el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF). Artículo 113°.- UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL La Unidad de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, es el órgano responsable de en el Distrito, depende funcional y jerárquicamente de la Sub Gerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social. Artículo 114°.- UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL Son funciones de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INCLUSIÓN SOCIAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

1. Dirigir y supervisar las operaciones de seguridad ciudadana a fin de garantizar la tranquilidad, orden, seguridad y moralidad pública del vecindario en el marco de las atribuciones legales para el ámbito de su competencia.
2. Administrar el servicio de Serenazgo en el Distrito
3. Desarrollar actividades de vigilancia y cuidado de las vías de comunicación en los puntos críticos identificados.
4. Brindar seguridad en dependencias de la municipalidad.
5. Apoyar como secretario técnico en la Plataforma de Seguridad Ciudadana.
6. Coordinar con las Sub gerencias de la Municipalidad, Ministerio de Salud u otras entidades para casos específicos de fiscalización conjunta (venta de licores adulterados establecimientos clandestinos de diversa índole y actividades en la vía pública que perturben la tranquilidad del vecindario entre otros).
7. Supervisar y coordinar la elaboración y formulación del Plan Local Distrital de Seguridad Ciudadana y proponer su aprobación ante el COPROSEC y elevar al concejo Municipal para su respectiva ratificación conforme a la normatividad vigente.
8. Implementar y/o ejecutar el Plan local de Seguridad Ciudadana en coordinación con el Consejo Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC.
9. Coordinar y colaborar con la Policía Nacional del Perú en la protección de personas, bienes y el mantenimiento de la tranquilidad y el orden público.
10. Coordinar y supervisar los procesos y las actividades de control municipal destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones de las normas municipales que regulen el funcionamiento de establecimientos comerciales en coordinación con las Unidades Orgánicas respectiva conforme a la normatividad vigente.
11. Supervisar la ejecución de los programas de capacitación para el personal en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, para establecer mecanismos que garanticen la unidad de criterio entre el personal a su cargo, en las diversas acciones de Intervención a realizar.
12. Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con las juntas vecinales de seguridad y de los agentes voluntarios de seguridad ciudadana.
13. Atender las denuncias del público en materia de seguridad ciudadana y canalizas las que correspondan a los Órganos competentes para su atención expeditiva.
14. Coordinar con la Policía Nacional del Perú la realización de actividades que busquen la tranquilidad y el orden en cada zona de seguridad del Distrito de Nuevo Progreso.
15. Cumplir con las demás funciones delegadas por la Subgerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social.

III. CONCLUSIONES

Se concluye que el presente informe, solicita se deje sin efecto el ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, ya que no se está dan el USO por el cual ha sido asignado la movilidad.

IV. SUGERENCIAS

Se tiene conocimiento que el bien, se encuentra en posesión del sr. Gescy Gamaniel Vásquez Berastein presidente de la ronda campesina del Distrito de Nuevo Progreso sea notificado para la devolución de la motocicleta en mención. Por lo tanto, se sugiere que la movilidad, moto lineal de marca Honda modelo XR150L con placa EX-0910, se asigne al área que confiere para el cumplimiento de las metas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INCLUSIÓN SOCIAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

En ese sentido se pide que el presente informe y los documentos adjuntados se derive a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA, para que emita opinión legal en marco la ley.

Es todo en cuanto puedo informar, para su conocimiento y fines consiguientes, agradeciéndole por la atención que brinde al presente, expreso las muestras de aprecio y estima.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO
Anderson Cabos Murrugarra
SECRETARIO TÉCNICO DE SERVICIOS CÍVICOS Y PARTICIPACIÓN

ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2022-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 21 de noviembre de 2022.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día 14 de noviembre de 2022, Informe N° 020-2022-UCP/MDNP, de fecha 04 de noviembre de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, Exp. Adm. N° 7922 de fecha 02 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, conforme lo dispone el artículo 10°, numeral 02) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, como atribuciones y obligaciones de los regidores **"Formular pedidos y mociones de orden del día"**. Asimismo, en el artículo 9° inciso 26 de la misma norma acotada, establece que el Concejo Municipal tiene como atribución aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece como atribución del Concejo Municipal: **"Aprobar la donación o la cesión en uso de los bienes muebles o inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública"**;

Que, a través del acta provisional - Recepción N° 042-2022-GRSM/GRI, de fecha 05 de octubre de 2022, hacen entrega a la Municipalidad de una Motocicleta de Placa de rodaje N° EX0910 y chasis N° LTMKD0798N5350900, con la finalidad de brindar un adecuado servicio de seguridad ciudadana a la población y siendo de uso exclusivo de las Rondas Campesinas de la jurisdicción, bajo la administración de la Municipalidad Distrital;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de noviembre de 2022; se trató en la estación de agenda: el Informe N° 020-2022-UCP/MDNP, de fecha 04 de noviembre de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, a través el cual da a conocer la solicitud presentado por el señor Leandro Bustamante Guerrero, con DNI N° 27419124 Presidente Sectorial Única El Amauta Santa Cruz del Centro Poblado de Santa Cruz del Distrito de Nuevo Progreso, quién solicita una movilidad, ya que como organización no cuentan con movilidad para trasladarse a los diferentes lugares de su jurisdicción;

En ese sentido, después de ser deliberado y debatido por los miembros del Concejo Municipal, se procedió a someter a votación entre los miembros del Concejo Municipal, llegando a la conclusión (...);

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por **VOTO UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, en CESIÓN DE USO la Motocicleta de Placa de rodaje N° EX0910 y chasis N° LTMKD0798N5350900 a la Ronda Campesina Sectorial Única El Amauta Santa Cruz del Centro Poblado de Santa Cruz del Distrito de Nuevo Progreso, por el periodo de tres (03) años, por los fundamentos y razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Unidad de Control Patrimonial y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, tomar las acciones administrativas necesarias para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, bajo responsabilidad y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFÍQUESE, Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
NUEVO PROGRESO
ALCALDÍA
V°B°
JUAN TORIBIO VICTORIO
ALCALDE

ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2022-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 21 de noviembre de 2022.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día 14 de noviembre de 2022, Informe N° 020-2022-UCP/MDNP, de fecha 04 de noviembre de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, Exp. Adm. N° 7922 de fecha 02 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, conforme lo dispone el artículo 10°, numeral 02) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, como atribuciones y obligaciones de los regidores **"Formular pedidos y mociones de orden del día"**. Asimismo, en el artículo 9° inciso 26 de la misma norma acotada, establece que el Concejo Municipal tiene como atribución aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece como atribución del Concejo Municipal: **"Aprobar la donación o la cesión en uso de los bienes muebles o inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública"**;

Que, a través del acta provisional - Recepción N° 042-2022-GRSM/GRI, de fecha 05 de octubre de 2022, hacen entrega a la Municipalidad de una Motocicleta de Placa de rodaje N° EX0910 y chasis N° LTMKD0798N5350900, con la finalidad de brindar un adecuado servicio de seguridad ciudadana a la población y siendo de uso exclusivo de las Rondas Campesinas de la jurisdicción, bajo la administración de la Municipalidad Distrital;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de noviembre de 2022; se trató en la estación de agenda: el Informe N° 020-2022-UCP/MDNP, de fecha 04 de noviembre de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, a través el cual da a conocer la solicitud presentado por el señor Leandro Bustamante Guerrero, con DNI N° 27419124 Presidente Sectorial Única El Amauta Santa Cruz del Centro Poblado de Santa Cruz del Distrito de Nuevo Progreso, quién solicita una movilidad, ya que como organización no cuentan con movilidad para trasladarse a los diferentes lugares de su jurisdicción;

En ese sentido, después de ser deliberado y debatido por los miembros del Concejo Municipal, se procedió a someter a votación entre los miembros del Concejo Municipal, llegando a la conclusión (...);

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por **VOTO UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, en CESIÓN DE USO la Motocicleta de Placa de rodaje N° EX0910 y chasis N° LTMKD0798N5350900 a la Ronda Campesina Sectorial Única El Amauta Santa Cruz del Centro Poblado de Santa Cruz del Distrito de Nuevo Progreso, por un periodo de tres (03) años, por los fundamentos y razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Unidad de Control Patrimonial y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, tomar las acciones administrativas necesarias para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, bajo responsabilidad y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFÍQUESE, Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
NUEVO PROGRESO
ALCALDÍA
V°B°
SAN TORIBIO VICTORIO
ALCALDE



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

En el Distrito de Nuevo Progreso, Provincia de Totache, Departamento y Región de San Martín, siendo las 03:30 p.m. del día **lunes 14 de noviembre de 2022**, reunidos las autoridades ediles del Gobierno Local del Distrito de Nuevo Progreso, en la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital los regidores: **Oscar Mendoza Montenegro, Elmer Valera Cubas, Raquel Noemí Roncal Medina, Luzbia Kettelly Chipana Goñe y Napoleón Mendoza Farro**, actuando como Secretaria General la Abog. Gysella Alvarado Tucuchi. Se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal convocada para la fecha, con el Quórum reglamentario conforme lo dispone el Reglamento Interno del Concejo, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y registrado sus firmas de Asistencia, El Alcalde da por iniciada la Sesión, para tratar la siguiente Agenda de la Convocatoria.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso **APRUEBA** y sus miembros **FIRMAN** el Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrado el día 20 de octubre de 2022.

ESTACIÓN DE DESPACHO

- ✓ En la presente Estación, toma la palabra el señor alcalde, quién manifiesta que se hará entrega de una moto bomba de agua a la Junta Directiva del Barrio Jorge Chávez del Distrito de Nuevo Progreso, quienes están presente en Sesión.

ESTACIÓN DE INFORMES

- ✓ Inicia la estación de informe el Alcalde **Juan Toribio Victorio**, cede la palabra al Gerente Municipal que se tuvo la visita de un representante del Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable, para plantear estrategias contra la lucha de violencias de la mujer y dejaron información para el trabajo que se realizara a través de un proyecto, por otro lado, da a conocer que sobre la actividad del Caserío San Pedro sobre el trabajo mancomunado del agua el cual ya tiene un buen avance.
- ✓ **Acto seguido el Regidor Oscar Mendoza Montenegro**, informa sobre el Caserío de Valle San Juan que se debe tomar las acciones correspondientes ya que hay material pendiente ahí y sus autoridades están preocupados por la paralización del trabajo de captación de agua.
- ✓ **Acto seguido el Napoleón Mendoza Farro**, informa que ya se tiene un avanza en el puente Pacota, que beneficiara a la población.
- ✓ **Acto seguido el Elmer Valera Cubas**, informa que visito el Caserío de Buenos Aires y converso con la población quienes están agradecidos por los trabajos que se vienen realizando. Por otro lado, visitó la obra del terminal y se vio que los trabajadores no tienen el calzado adecuado para los trabajos y material para seguir trabajando.
- ✓ **Acto seguido la Regidora Raquel Roncal Medina**, informa que se está apoyando con una parte de combustible en los trabajos del agua del Caserío San Pedro, pero se tiene una dificultad en la



carretera que va para la captación no pueden subir las motos porque las lluvias perjudico ese tramo, por otro lado, sobre los trabajos de la carretera de agua rica ya están por culminarse.

ESTACIÓN DE PEDIDOS

- ✓ No habiendo más pedidos en la presente Estación, se prosigue con la siguiente estación.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DIA

AGENDA:

AGENDA N° 01: APROBAR, el Informe N° 020-2022-UCP/MDNP, de fecha 04 de noviembre de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, a través el cual da a conocer la solicitud presentado por el señor Leandro Bustamante Guerrero, con DNI N° 27419124 Presidente Sectorial Única El Amauta Santa Cruz del Centro Poblado de Santa Cruz del Distrito de Nuevo Progreso, quién solicita una movilidad, ya que como organización no cuentan con movilidad para trasladarse a los diferentes lugares de su jurisdicción.

APROBANDOSE POR VOTO UNANIME DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN CESION DE USO LA MOTOCICLETA DE PLACA DE RODAJE N° EX0910 Y CHASIS N° LTMKD0798N5350900 A LA RONDA CAMPESINA SECTORIAL ÚNICA EL AMAUTA SANTA CRUZ DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO.

AGENDA N° 02: APROBAR, el Informe N° 022-2022-UCP/MDNP, de fecha 07 de noviembre de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, a través el cual da a conocer la solicitud presentado por el Agente Municipal del Caserío Las Palmeras del Distrito de Nuevo Progreso, quién solicita en Cesión de Uso una impresora para su Caserío, para el mejoramiento de sus trabajos que realiza como agente.

APROBANDOSE POR VOTO MAYORITARIO DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO.

AGENDA N° 03: APROBAR, el Informe N°046-2022-UATR/MDNP, suscrito por el Jefe (e) de la Unidad de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso (a fojas 15 que forma parte de la presente), a través del cual se solicita a los miembros de Concejo Municipal, aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal de Amnistía Tributaria 2022 - Distrito de Nuevo Progreso, por lo que, con Informe Legal N° 079-2022/MDNP/EJAAC-AE, de fecha 11 de noviembre de 2022, emitido por el Asesor Legal, opina declarar procedente su aprobación en sesión de concejo.

APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

AGENDA N° 04: APROBAR, el Informe N° 203-2022-SGDEMA-GM/MDNP, de fecha 11 de noviembre de 2022, emitido por el Subgerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso (a fojas 13 que forma parte de la presente), a través del cual se solicita a los miembros de Concejo Municipal, aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que Prohíbe el Arrojo de Basura, Residuos Orgánicos, Residuos Inorgánicos y otros Desechos en General en los Parques, Calles y Otros Lugares en el Ámbito del Distrito de Nuevo Progreso, con la finalidad de

 331

normas y regular la correcta disposición de los residuos sólidos generado por las diversas actividades en el Distrito de Nuevo Progreso.

APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

AGENDA N° 05: APROBAR, el Informe N° 0862-2022-SGIDL/GM-MDNP, de fecha 08 de noviembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, a través del cual da a conocer la solicitud con Exp. Adm. N° 7854 de fecha 27 de octubre de 2022, presentado por el señor Tomas Quispe Banda del Caserio Nuevo Oriente del Distrito de Nuevo Progreso, quién solicita apoyo con cemento y mano de obra para el tarrajeo de su local comunal.

DESAPROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

AGENDA N° 06: APROBAR, el Informe N° 0865-2022-SGIDL/GM-MDNP, de fecha 08 de noviembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, a través del cual da a conocer a los miembros del concejo municipal, la solicitud con Exp. Adm. N° 8056 de fecha 08 de noviembre de 2022, presentado por el Agente Municipal Lorenzo Santillán Aguirre del Caserio Rio Blanco del Distrito de Nuevo Progreso, quién solicita un millar de ladrillos, para la construcción de un local comunal.

DESAPROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

AGENDA N° 07: APROBAR, el Informe N° 022-2022-UCP/MDNP, de fecha 07 de noviembre de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, a través el cual da a conocer la solicitud presentado por el presidente del Comité Sectorial Única el Amauta Santa Cruz del Distrito de Nuevo Progreso, quién solicita donación de una fotocopidora y computadora.

DESAPROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

AGENDA N° 08: APROBAR, el Informe N° 021-2022-UCP/MDNP, de fecha 07 de noviembre de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, a través el cual da a conocer la solicitud presentado por el Gerente General de la Cooperativa Agroindustrial Cordillera Azul Nuevo Progreso Ltda - COOPACANP, quién solicita ampliación del plazo de sesión de uso de los bienes adquiridos en sesión de uso a través del acuerdo de concejo N° 579, con la única finalidad de seguir contribuyendo y elevando la calidad de vida de los pobladores.

APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN CESIÓN DE USO LOS BIENES (EQUIPOS, MATERIALES Y VEHÍCULO) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE CONCEJO N° 579 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, A LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL CORDILLERA AZUL NUEVO PROGRESO LTDA - COOPACANP.

AGENDA N° 09: APROBAR, el Informe N° 020-2022-UCP/MDNP, de fecha 04 de noviembre de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, a través el cual da a conocer las solicitudes presentados por el Presidente Sectorial los Pioneros del Distrito de Nuevo Progreso, Presidente de la Ronda Campesina Base Puerto Rico, Presidente de la Ronda del Caserio Pacota, el



Vicepresidente de la Ronda Campesina del Caserío Nuevo Oriente y el Presidente de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento del Centro Poblado de Ramal de Aspuzana, quienes solicitan motos lineales en Sesión de Uso (*Solicitudes que forman parte del presente*), con la finalidad de poder movilizarse y realizar un mejor trabajo para sus Caseríos.

APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN CESIÓN DE USO LOS BIENES (MOTOS LINEALES) POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO, PREVIA EVALUACIÓN DEL AREA USUARIA.

AGENDA N° 10: APROBAR, el Informe N° 112-2022/SGSPIS-GM-MDNP, de fecha 14 de noviembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social, a través del cual da a conocer a los miembros del concejo municipal, la solicitud presentada a través del Exp. Adm. N° 8143 de fecha 10 de noviembre de 2022, el Agente Municipal del Caserío Nuevo Jerusalén solicita apoyo económico para premiación de concurso de danzas por el aniversario del Caserío y con el Exp. Adm. N° 8075 de fecha 08 de noviembre de 2022; el señor Juan Carlos Aira Vega (Persona Discapacitada) solicita donación de una silla de ruedas por ser de gran necesidad para poder movilizarse.

APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL APOYO CON DONACIÓN DE UNA SILLA DE RUEDAS PARA EL SEÑOR JUAN CARLOS AIRA VEGA (PERSONA DISCAPACITADA) Y DESAPROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL APOYO ECONÓMICO PARA PREMIACIÓN DE CONCURSO DE DANZAS PARA EL CASERÍO NUEVO JERUSALÉN DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO.

AGENDA N° 11: APROBAR, el Informe N° 104-2022/SGSPIS-GM-MDNP, de fecha 03 de noviembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social, a través del cual da a conocer a los miembros del concejo municipal, las solicitudes de apoyos:

- El Agente Municipal del Caserío San Jacinto, solicita apoyo con show infantil, juguetes, panetones y chocolates para los niños de su Caserío.
- La Presidenta del Vaso de Leche del Caserío San Jacinto, solicita donación de canastas de navidad para sus asociados.

DESAPROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

AGENDA N° 12: APROBAR, el informe N° 110-2022/SGSPIS-GM-MDNP, de fecha 11 de noviembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social, a través del cual da viabilidad al informe N° 030-2022-DEMUNA-OMAPED/SGTL, de fecha 10 de noviembre de 2022, emitido por la Responsable de la Unidad de DEMUNA - OMAPED, donde solicita a los miembros del Concejo Municipal, la aprobación del Plan de Trabajo de Unidad de DEMUNA - 2023, en la que se establece actividades a realizar en favor de la niñez y adolescencia del Distrito de Nuevo Progreso (*Que forma parte de la presente*).

APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.



AGENDA N° 13: APROBAR, el informe N° 111-2022/SGSPIS-GM MDNP, de fecha 11 de noviembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social, a través del cual da viabilidad al informe N° 029-2022-DEMUNA-OMAPED/SGTI, de fecha 10 de noviembre de 2022, emitido por la Responsable de la Unidad de DEMUNA - OMAPED, donde solicita a los miembros del Concejo Municipal, la aprobación del Plan de Trabajo de Unidad de OMAPED - 2023 (*que forma parte de la presente*), en la que se establece actividades a realizar en favor de la niñez y adolescencia con discapacidad del Distrito de Nuevo Progreso, ya que son la población más vulnerable.

APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

No habiendo más asuntos el Alcalde da por levantada la sesión a las 6:00 pm del mismo día, por lo que proceden firmar el presente, en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO

JUAN TORIBIO VICTORIO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO

Oscar Mendoza Montenegro
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO

Elmer Velera Cubas
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO

Nepoleón Mendoza Farro
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO

Raquel Neemi Rencel Medina
REGIDORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO

Luzbia Kettelky Chipana Goñe
REGIDORA



Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso

Creado Mediante Ley N° 24016, El 06 Diciembre de 1984

RUC N° 20223145052

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



000374

ACTA DE ENTRAGA VEHÍCULO

En la ciudad de Tocache, con fecha 08 de noviembre de 2022, en las oficinas de la Gerencia Territorial Alto Huallaga – Tocache, se hace entrega de un vehículo menor motorizado (motocicleta) de marca honda modelo xr150l, color negro, con placa de rodaje N° EX0910 y chasis N° LTMKD0798N350900, que fue entregado a la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, con la finalidad de que sea entregado para uso exclusivo de las Rondas Campesinas del Distrito de Nuevo Progreso, **ENTREGA** que se hace al Gerente Territorial – Tocache Econ. Darwin Cristian Rodríguez Vásquez, dando conformidad del mismo.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARÍA
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA-TOCACHE

Econ. Darwin Cristian Rodríguez Vásquez

GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO

JUAN TORIBIO VICTORIO
ALCALDE

CD. Juan Toribio Victorio

Gestión eficiente, transparente y descentralizada



Municipalidad Distrital
de Nuevo Progreso



Nvo Progreso Muni



muni progreso019@hotmail.com



Jr. Sargento Lores N° 229 - Nuevo Progreso



muninuevo progreso.gob.pe



Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso

Creado Mediante Ley N° 24016, El 06 Diciembre de 1984

RUC N° 20223145052

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Nuevo Progreso, 03 de noviembre de 2022.

CARTA N° 025-2022-MDNP/A

Señor:

DR. PEDRO BOGARIN VARGAS.

GOBERNADOR REGIONAL DE SAN MARTIN.

Calle Aeropuerto N° 150 – Barrio de Lluylucucha

Moyobamba.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA RECOJO DE VEHÍCULO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la **Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso** y a la vez, en atención al documento de la referencia, mediante la presente **AUTORIZO EL RECOJO DEL VEHÍCULO** al REGIDOR ELMER VALERA CUBAS, identificado con DNI N° 86264604, para que en mi representación proceda a recibir el vehículo designado a la Seguridad Ciudadana.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
NUEVO PROGRESO

JUAN TORIBIO VICTORIO
ALCALDE

CD. Juan Toribio Victorio
Gestión eficiente, transparente y descentralizada



Municipalidad Distrital
de Nuevo Progreso



Nvo Progreso Muni



muniprogreso019@hotmail.com



Jr. Sargento Lores N° 229 - Nuevo Progreso



muninuevoprogreso.gob.pe

SOLICITO: DONACION DE MOTO LITIAL

HAND: OKI

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO
TRAMITE DOCUMENTARIO
HORA 2:49 PM N° REG. 2922
N° FOLIO 01 FIRMA [Firma]

SEÑOR:

JUAN TORIBIO VICTORIO

Alcalde del Distrito de Nuevo Progreso

Yo, LEANDRO BUSTAMANTE GUERRERO
identificado con DNI N° 27419124 Celular N° 916892227
con domicilio en EN EL PUEBLO DE SANTA CRUZ
me presento ante usted con el debido respeto para exponer lo siguiente:

QUE COMO ORGANIZACION Ronderil Concamos de
esta localidad para trasladarse a diferentes
lugares donde se presentan desmanes Abigeatos
y muchos problemas que ocurren en nuestra
jurisdicción por tal motivo le pedimos que nos
apoye con dicha maquina en bien del comité
sectorial del distrito contamos con su apoyo
EL COMITE SECTORIAL EL AMAUTA DE SANTA
CRUZ.

POR LO EXPUESTO:

A usted señor Alcalde, solicito acceder a mi
petición por ser de Ley.

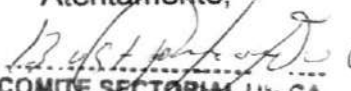
Proveído de GM N° 5945 MDNP 20 22

Visto el documento del interesado pasa A:

Nuevo Progreso, 2 de NOVIEMBRE 2022

patrimonio
tramitar

Atentamente,


COMITE SECTORIAL UN. CA
El Amauta Santa Cruz

Firma:

Nombres y Apellidos: LEANDRO BUSTAMANTE GUERRERO

DNI N°: 27419124



Solicitante



Certificado de Inscripción
Decreto Supremo 015-2016-MTC

SOAT

COMPAÑÍA DE SEGUROS

**LA POSITIVA SEGUROS
Y REASEGUROS**

DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS

**211 0211 LIMA Y/O
PROVINCIAS**

VERIFICACIÓN DE LA PLACA

Placa de Matrícula

26500158 - 0

Fecha

05/09/2022

Vigencia

05/09/2023

CERTIFICADO SOAT

CONTROL POLICIAL

Fecha

05/09/2022

Vigencia

05/09/2023

IDENTIFICACIÓN DE PLACA

Placa

EX0910

Placa de Matrícula

Vehículo Menor

Fecha

Particular

Placa de Matrícula

LTMKDO798N5350900

CONTRATANTE - ASEGURADO

GOBIERNO REGIONAL SAN

MARTIN

Placa de Matrícula

S/. 130

Fecha

2022-09-04

Placa de Matrícula

17 h : 55 m

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante/asegurado, coberturas y exclusiones, las podrás encontrar imprimiendo a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de la compañía de seguros.



Código de Verificación: 86438942
Título N°: 2354976-2022
Fecha: 11/08/2022 15:30:34



REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA
ZONA REGISTRAL N° II
SEDE REGISTRAL - BAGUA

Partida Registral: 60552721

Placa N°

DUA/DAM: 000-0000-00-000000-0

Título: 2022-2354976

EX-0910

Fecha del Título: 11/08/2022



Datos del Vehículo

Categoría: L3

Marca: HONDA

Año Modelo: 2022

Modelo: XR150L

Color: NEGRO

Numero de VIN: LTMKD0798N5350900

Numero de Serie: LTMKD0798N5350900

Numero de Motor: KD07E3061173

Carrocena: MOTOCICLETA

Potencia: 8.72@5000

Form. Rod.: 2X1

Version: SPOKE DISK / SELF KICK

Combustible: GASOLINA

Asientos: 2

Cilindros: 1

Cilindrada: 0.149

Pasajeros: 1

Longitud: 2.081

P. Bruto: 0.283

Ruedas: 2

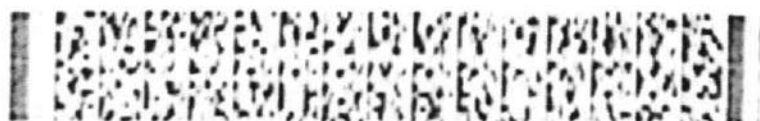
Altura: 1.124

P. Neto: 0.128

Ejes: 2

Ancho: 0.822

Carga Util: 0.155



REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
Zona Registral N° II - Bagua

Inscripción de Vehículo

PERSONA JURÍDICA
GOBIERNO DEL GOBIERNO SAN MARTÍN
RUC: 2011375808

Año: Primera Inscripción de Dominio
Precio: S/ 11.700,00
Monto Pagado: S/ 11.700,00
Forma de Pago: CONTADO

D.A.
Tipo de Uso: Para Subvención y Vehículos Menores
Categoría: OX
Tipo de Vehículo: UTMA OX TUBO 350cc
Tipo de Motor: UTMA OX TUBO 350cc
Tipo de Motor: MOTOR 350cc
Marca: HONDA
Modelo: XR150
Año Modelo: 2022
Tipo de Motor: SPOR-E DISK SELF KICK
Color: NEURO
Tipo de Categoría: MOTOCICLETA
Número de Ruedas: 2
Tipo de Eje: 1
Forma de Ruedas: 2x1
Potencia Motor: 17.200W
Tipo de Combustible: GASOLINA
Tipo de Cambio: 1
Cilindrada: 154cc
Longitud: 2.000mm
Anchura: 1.000mm
Altura: 1.000mm
Tipo de Transmisión: 1
Tipo de Pasajeros: 1
Peso Bruto: 1.200kg
Peso Neto: 1.000kg
Carga: 1.000kg

Documento: Formulario de Inscripción
Funcionario: Nolasco ALAMBO BUSTAMANTE LUISA D
Fecha: 2022-07-22
Documento: Certificado de Inscripción
Funcionario: Personal Jurídica: MICHAEL GUILLERMO VILLALBA
Fecha: 2022-07-22
Documento: Acta de Venta
Funcionario: Personal Jurídica: ROLANDO ALVARO J. H.
Fecha: 2022-07-22

Tipo: 2022-07-22
Fecha: 11/08/2022 15:31:34
Monto Cobrado: S/ 50,00
Pago: 2022-03-09-01-EAGUA
Fecha Asiento: 21/08/2022



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION

En el Distrito de Moyobamba - Provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín, en los ambientes del Gobierno Regional, a los 05 días del mes de Octubre del 2022, reunidos el Sr. RUBEN VALLES AREVALO, con DNI N° 09081632, en su calidad de Encargado del Almacén – Logística del Gobierno Regional de San Martín Sede Central y el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín, el Sr. JUAN TORIBIO VICTORIO, con DNI N° 40423966.

Se hace la entrega de:

01 Motocicleta (NUEVA 0 KM)

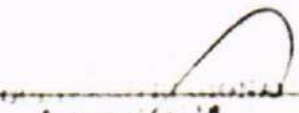
CATEGORIA : L3
MRCA : HONDA
MODELO : XR150L
COLOR : NEGRO
NRO. CHASIS : LTMKD0798N5350900
NRO. MOTOR : KD07E3061173
CARROCERIA : MOTOCICLETA
COMBUSTIBLE : GASOLINA
PLACA : EX-0910
TARJETA DE PROPIEDAD
SOAT
MANUAL DE PROPIETARIO
LIBRO DE SERVICIOS Y GARANTIA
JUEGO DE LLAVES (SACA BUJIA, DESARMADOR PLANO Y ESTRELLA, LLAVE DE BOCA N° 10, 12, 14 Y 17, LLAVE EXAGONAL N° 24.

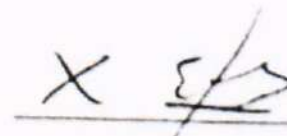
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL AMBITO RURAL EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".

Perteneciente a la Licitación Pública N° 011-2022-GRSM/CS, con contrato N° 055-2022-GRSM/GGR, Orden de Compra N° 0000544, de fecha 04/08/2022, Pedido de Compra N° 00500, Factura N° F105-0000071, Guía de Remisión N° T105-0000011, Proveedor: GRUPO MALCA E.I.R.L.

Con la finalidad de brindar un adecuado servicio de Seguridad Ciudadana a la población del ámbito rural de los 45 distritos en las 10 provincias del departamento de San Martín.

Dando por concluido el acto, y no habiendo observaciones se procedió a firmar la presente en señal de conformidad.


Rubén Valles Arevalo
ENCARGADO DE ALMACÉN


Sr. JUAN TORIBIO VICTORIO
DNI N° 40423966
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

00377

ACTA PROVISIONAL – RECEPCIÓN N.º 042 -2022-GRSM/GRI.

ENTREGA DE UN VEHICULO MENOR MOTORIZADO (MOTOCICLETA) 0 KM. MARCA HONDA MODELO XR150L, COLOR NEGRO

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Oscar Bartra Pezo
GERENTE REGIONAL (e)



En la Ciudad de Moyobamba, siendo las 16:00 horas, del día 05 de octubre del 2022, se reunieron en las instalaciones del auditorio de la sede central del Gobierno Regional de San Martín, sito en la Calle Aeropuerto N° 150-Lluyllucucha, representando al Gobierno Regional de San Martín, el **ING. OSCAR BARTRA PEZO**, en su calidad de Gerente Regional de Infraestructura encargado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N°222-2022-GRSM-GR**, identificado con DNI. N° 01119537 y de la otra parte el alcalde Distrital de Nuevo Progreso Sr. **JUAN TORIBIO VICTORIO**, Identificado con DNI N° 40423966 con domicilio en el Distrito de Nuevo Progreso, la reunión tuvo por finalidad suscribir el Acta Provisional por la entrega de un bien de propiedad del Gobierno Regional de San Martín, **cuyas características se detallan en la PECOSA que fueron entregados junto al acta de entrega y recepción**, el que se cumplirán de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - El Gobierno Regional San Martín, realizó la adquisición de Motocicletas para la primera etapa del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el ámbito Rural, en las 10 provincias del Departamento de San Martín. El Gobierno Regional San Martín es propietario del Bien, que se detallan en la tarjeta de propiedad" adjunto en el Acta de Entrega – Recepción realizada el día 05 de octubre del 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA. - El bien entregado a las Municipalidades es con la finalidad de brindar un adecuado servicio de Seguridad Ciudadana a la población del ámbito rural y es para el **uso exclusivo de las Rondas Campesinas** en su jurisdicción competente, bajo la administración de la Municipalidad Provincial y/o Distrital vehículo menor motocicleta de **Placa de rodaje Nro. EX - 0910 y chasis Nro. LTMKD0798N5350900.**

CLÁUSULA TERCERA. - La Gerencia Regional de Infraestructura (UEI) realiza la transferencia a la entidad beneficiaria (**[Redacted]**) en tanto se efectuó el proceso de liquidación técnica financiera y correspondiente transferencia, mediante acto resolutivo. Asimismo, por el presente se realiza el traslado en uso del bien mueble mencionados en la Cláusula Primera, entregados a la Municipalidad Provincial/Distrital, en estado Bueno (nuevo), por lo que la entidad beneficiaria está obligada a efectuar por cuenta y costo propio, las reparaciones y mantenimiento que sea necesario para conservar el bien mueble en el mismo estado en que fue recibido.

CLÁUSULA CUARTA. - Precítese que el Gobierno Regional San Martín, queda exento de responsabilidad por daños a terceros o accidentes que puedan ocasionar, debiendo ser asumidos por la Institución que recibe el bien.

CLÁUSULA QUINTA. - El bien mencionado solo podrá ser utilizado para los fines indicados en la cláusula segunda, no pudiendo además donarlos, prestarlos, alquilarlos o destinarlos a otra labor diferente que no sea en la seguridad ciudadana con las Rondas Campesinas.

CLÁUSULA SEPTIMO. - En caso de controversias por aplicación o interpretación de la presente Acta provisional, el impase será solucionado en forma armoniosa y de Acuerdo a lo que dispone la Resolución

AL
MUNICIPALIDAD
NUEVO PROGRESO
JUAN TORIBIO VICTORIO
ALCALDE





GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

0376

Ejecutiva Regional N° 142-2021-GRSM/GR que aprueba la "Directiva para la implementación de la Gestión por Procesos en el Gobierno Regional San Martín" y el numeral 9.2.11 de la Directiva N° 001-20210-GRSM/GRPyP-SGDI, Procedimientos de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional San Martín.

Ambas partes verificando el contenido de la presente Acta provisional la firman en señal de conformidad a los 05 días del mes de octubre del 2022.

ENTREGUE CONFORME



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
Gerencia Regional de Infraestructura

[Signature]
Ing. Oscar Bartra Pezo
GERENTE REGIONAL (e)

RECIBÍ CONFORME



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
NUEVO PROGRESO

[Signature]
JUAN TORIBIO VICTORIO
ALCALDE